



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Puntos de Información Administrativa.— Orden de 21 de diciembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca procedimiento de selección para autorizar a las Entidades Locales de Extremadura la utilización y aprovechamiento de Puntos de Información Administrativa propiedad de la Consejería de Presidencia 21626

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Trabajo

Prevención de Riesgos Laborales. Subvenciones.— Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de abril de 2006 21635

Ferias y mercados. Ayudas.— Resolución de 11 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se

da publicidad a la concesión de subvenciones destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2006 21638

Suministro eléctrico. Subvenciones.— Resolución de 15 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se conceden o deniegan subvenciones a solicitudes de instalaciones acogidas al Decreto 72/2006, de 18 de abril, correspondiente a 12 expedientes 21638

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Circunvalación a Almendralejo, tramo oeste” 21640

Consejería de Educación

Prácticas de estudios.— Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Política

Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio durante el curso 2006/2007 21641

Cuerpos de Funcionarios Docentes.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica la Resolución de 22 de noviembre de 2006, que modifica la puntuación y orden de los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006 21651

Consejería de Cultura

Deportes.— Resolución de 15 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se conceden los premios del concurso acciones ejemplo de deportividad, curso escolar 2005/2006 21651

Deportes. Premios.— Resolución de 30 de noviembre de 2006, del Secretario General, referida al recurso de reposición interpuesto por el Club de Voleibol Nuestra Señora de la Luz contra la Resolución de 4 de julio de 2006, por la que se resuelve conceder ayudas para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional para el año 2006 21652

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Orden de 18 de diciembre de 2006 por la que se aprueba el deslinde del “Cordel Titulado del Cordelillo”, tramo: en todo su recorrido por el término municipal de Moraleja 21653

Vías pecuarias.— Orden de 18 de diciembre de 2006 por la que se aprueba el deslinde del “Cordel de Arroyo de la Luz”, tramo: en todo su recorrido por el término municipal de Brozas 21654

Servicio Extremeño de Salud

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 9/2006 de 24 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres 21655

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3 de Mérida

Notificaciones.— Edicto de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 70/2006 21656

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso de la Sección C, “El Chaparral 1”, n.º 12.682-00, en el término municipal de Zalamea de la Serena 21657

Impacto ambiental.— Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 50 plantas solares fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red “Talayuela 2”, en el término municipal de Talayuela 21657

Impacto ambiental.— Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta fotovoltaica de 20 MW, en el paraje Ejidos de Abertura, polígono 6 parcelas 70, 71 y 72 y polígono 5 parcelas 12, 13 y 14 del término municipal de Abertura 21658

Impacto ambiental.— Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta solar fotovoltaica de 4 MW “El Carrascal” en el término municipal de Lobón 21658

Impacto ambiental.— Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de construcción de centro de cuarentena promovido por “Hedi Explotaciones Ganaderas, S.L.”, en el término municipal de Ibahernando 21659

- Concurso.**— Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos de vigilancia y supervisión de las instalaciones del Centro de Recuperación Los Hornos de Sierra de Fuentes”. Expte.: 0732121CA020 21659
- Concurso.**— Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Tratamientos fitosanitarios contra la langosta mediterránea y otros ortópteros asociados en el año 2007, por lotes”. Expte.: 0722121FR005 21660
- Concurso.**— Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos de seguimiento y control de depredadores en Extremadura”. Expte.: 0732121FD018 21661
- Concurso.**— Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de “Pienso para especies dulceacuícolas del Centro de Acuicultura y la Piscifactoría del Jerte, anualidad 2007, por lotes”. Expte.: 0733021CA005 21662
- Recursos. Emplazamientos.**— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 417/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se realiza el consecuente emplazamiento 21664
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura 21664
- Notificaciones.**— Anuncio de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal 21664
- Notificaciones.**— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal 21668
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz .. 21669
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz 21674
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia de fecha 22 de septiembre de 2006, en expediente n.º 48/0229, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas 21677
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 54/0009, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas 21678
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 50/0090, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas 21678
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 09/0243, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas 21679
- Notificaciones.**— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 09/0259, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas 21680
- Consejería de Economía y Trabajo**
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 2 de noviembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007881-000000 21680
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 8 de noviembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: 10/AT-007878-000000 21681

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 8 de noviembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: I0/AT-007879-000000 21682

Notificaciones.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento parcial de la condición 2.2 de la resolución de concesión a “Casa Rural Los Cerezos, S.L.” 21682

Energía solar.— Anuncio de 15 de diciembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 300 kW. Expte.: GE-M/54/06 21683

Notificaciones.— Edicto de 7 de diciembre de 2006 por el que se notifica la Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0247/06, empresa “José Antonio Guedejo, S.L.” 21683

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Adjudicación.— Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto para la contratación de “Suministro para la adquisición e instalación de equipos de monitorización del espectro”. Expte.: 06SU0205 21684

Consejería de Cultura

Adjudicación.— Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro para la adquisición de trofeos y medallas para la temporada 2006/2007 de los Juegos Deportivos Extremeños. Expte.: RI074JX02001 21684

Adjudicación.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios para la limpieza de la Biblioteca Pública Rodríguez Moñino/M. Brey de Cáceres, durante el año 2007, por el procedimiento de contratación centralizada. Expte.: RI073CC10007 21685

Adjudicación.— Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios para la vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”, durante al año 2007, por el procedimiento de contratación centralizada. Expte.: RI074CD10009 21685

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Javier Vargas Vargas 21686

Notificaciones.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Juan Antonio Fernández Tena 21686

Notificaciones.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Fernando Vargas Silva 21687

Notificaciones.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª Remedios Pardo Bote 21687

Notificaciones.— Anuncio de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª Blancalina Toarais da Silva Pires 21688

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Adjudicación.— Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de adquisición de equipos y discos de almacenamiento con implementación de arquitectura “SAN”. Expte.: H004-2006 21689

Adjudicación.— Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de sustitución de baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIS) del CPD de la Junta de Extremadura, en el edificio Moreiras de Mérida. Expte.: H005-2006 21689

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 10 de noviembre de 2006 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 40 plantas de 100 kW. Situación: parcela 3009 del polígono 2. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L., en Guijo de Coria 21690

Información pública.— Anuncio de 23 de noviembre de 2006 sobre instalación fotovoltaica de 400 kW. Situación: parcelas 83-86 y 91-95 del polígono 1. Promotor: D. Jesús Pérez Escudero, en Moraleja 21690

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización del “Suministro e instalación de equipos de radiodiagnóstico para varios hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100018408/06/CA 21690

Adjudicación.— Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro de “Diverso aparataje, mobiliario y enseres para el Centro de Salud de Píno-franqueado, con cargo al Plan de Montaje para el ejercicio 2006”. Expte.: CS/07/1100042735/06/CA 21691

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 716/2006 21691

Notificaciones.— Edicto de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1036/2006 21692

Notificaciones.— Edicto de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1156/2006 21692

Notificaciones.— Edicto de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1370/2006 21692

Notificaciones.— Edicto de 12 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 702/2006 21693

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.— Anuncio de 14 de diciembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 21693

Ayuntamiento de Plasencia

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 5 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 21693

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo.— Anuncio de 23 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector n.º 7 del suelo urbanizable, denominado “Huerta del Carmen” 21694

Ayuntamiento de Zafra

Urbanismo.— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 21694

Urbanismo.— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 21694

Urbanismo.— Anuncio de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle 21694

Dacomar, S. Coop.

Cooperativas.— Anuncio de 25 de marzo de 2005 sobre balance final y proyecto de distribución 21694

Institución Ferial de Extremadura

Adjudicación.— Anuncio de 15 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de “Equipamiento audiovisual para la correcta gestión y monitorización de las señales de audio y vídeo que se generen en las salas de Centro Tecnológico de Servicios de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la iniciativa comunitaria INTERREG III-A y del proyecto CONTRASERPLUS/SPA 2303 21695

Adjudicación.— Anuncio de 20 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de la infraestructura de canalizaciones y cableado para dar soporte a los servicios inmóticos del Centro Tecnológico de Servicios de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la iniciativa comunitaria INTERREG III-A y del proyecto CONTRASERPLUS/SPA 2303 21696

Adjudicación.— Anuncio de 21 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de

“Equipamiento necesario para modificar la instalación de media tensión existente en la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de la iniciativa INTERREG III-A y del proyecto CONTRASERPLUS/SPA 2302 21696

Notaría de Olivenza

Información pública.— Edicto de 13 de diciembre de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida 21697

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de diciembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca procedimiento de selección para autorizar a las Entidades Locales de Extremadura la utilización y aprovechamiento de Puntos de Información Administrativa propiedad de la Consejería de Presidencia.

Dentro de los programas estratégicos que, en el ámbito del “Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2004-2007”, integran el Eje I bajo el título “Atención al Ciudadano”, la Consejería de Presidencia ha asumido la implantación de los Puntos de Información Administrativa con el fin de facilitar a los ciudadanos el acceso a los contenidos del Sistema de Información Administrativa (SI), así como de proporcionarles un canal más de comunicación por el que relacionarse con la Administración.

En el marco de una política de igualdad de oportunidades la utilización de las nuevas tecnologías al servicio de la información y atención a los ciudadanos no debe suponer ningún obstáculo en

la interrelación ciudadano-Administración. Por ello resulta necesario poner a disposición de la sociedad herramientas y mecanismos que eliminen las barreras y permitan a cualquier ciudadano entrar en contacto con la Administración a través de nuevos cauces de comunicación.

En ese contexto resulta evidente que son las Administraciones Locales las primeras que están en contacto más directo y permanente con los ciudadanos, pues éstos acostumbran a acudir a la Administración más cercana y accesible para ellos. Consecuentemente, este principio de servicio a los ciudadanos sólo se consigue con una moderna gestión pública de calidad, que precisa de mecanismos e instrumentos de colaboración interadministrativa.

Para reforzar aún más ese espíritu de colaboración, y con la finalidad de contribuir al acercamiento de la ciudadanía extremeña —especialmente la que habita en núcleos más pequeños o alejados de los centros administrativos— a una información coherente e integrada, sin discriminación por razones económicas, geográficas, físicas o de edad, mediante Orden de 14 de julio de 2006, publicada en el D.O.E. núm. 87, de 25 de julio de 2006, se convocó un procedimiento de selección para autorizar a las Entidades Locales de Extremadura a la utilización y aprovechamiento de Puntos de Información Administrativa.

La acogida y valoración de dicho proyecto por las Entidades Locales ha sido muy positiva, habiéndose presentado un total de ciento cincuenta y siete solicitudes al procedimiento de concurrencia convocado al efecto, lo que denota el compromiso de dichas Administraciones con la necesidad de mejorar sus relaciones con los ciudadanos a través de nuevos canales de comunicación, y justifica la necesidad de dar continuidad a esta iniciativa a fin de hacerla extensiva a un mayor número de Entidades Locales y por consiguiente facilitando la utilización de las Nuevas tecnologías por el mayor número de ciudadanos posibles.

Al igual que en la anterior convocatoria, se trata de terminales interactivos que a modo de “oficina virtual” proporcionan servicios a los usuarios de manera fácil e intuitiva; son un práctico canal de comunicación y transacción que establece una relación directa con los ciudadanos, quienes pueden consultarlos por su propia iniciativa gracias a que incorporan un amplio abanico de opciones de conectividad y adaptabilidad a través de Internet.

Sus ventajas resultan innegables, tanto por el ahorro de costes que representan, en comparación con otros canales tradicionales, como por la mejora en los servicios de atención y consiguiente aumento de la satisfacción de los ciudadanos.

Por todo ello, mediante la presente Orden se establecen las bases reguladoras que habrán de regir la selección de aquellas Entidades Locales que estén interesadas en la utilización gratuita de un Punto de Información Administrativa en sus instalaciones, desde el que los ciudadanos puedan informarse, comunicarse y realizar trámites a través de internet, agilizando y haciendo más accesible y directa su relación con la Administración; para lo que, aquellas que resulten seleccionadas, deberán de formalizar con la Consejería de Presidencia, en cuanto propietaria del terminal, el correspondiente convenio interadministrativo por el que se materialice la autorización de uso y aprovechamiento de estos bienes.

El régimen jurídico de las autorizaciones de bienes de dominio público se halla regulado en la Ley 2/1992, de 9 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 50, de 28 de julio de 1992), en su reglamento de desarrollo contenido en el Decreto 180/2000, de 25 de julio (D.O.E. núm. 89, de 1 de agosto de 2000), y en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 264, de 4 de noviembre de 2003), cuyo artículo 92, apartado I, dispone con carácter

básico que las autorizaciones se otorgarán en régimen de concurrencia a los peticionarios que reúnan las condiciones requeridas cuando su número, como es el caso, se encuentre limitado.

De acuerdo con ello, la gestión de la selección a que se refiere esta Orden se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, es decir, en régimen de concurrencia competitiva, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras de esta convocatoria y, en todo caso, de acuerdo con los siguientes principios rectores:

1. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Dirección General de Coordinación e Inspección, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y arbitrar un procedimiento de selección para otorgar la utilización y aprovechamiento de un Punto de Información Administrativa, en cuanto bienes de dominio público, en régimen de autorización administrativa a cada una de las Entidades Locales de Extremadura que resulten seleccionadas entre las peticionarias, con la finalidad de facilitar a los ciudadanos un acceso más próximo, ágil y dinámico a la información administrativa beneficiándose de los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

2. El número de Entidades Locales a seleccionar, que inicialmente será de setenta y ocho, podrá ampliarse en la medida que las disponibilidades presupuestarias permitan la adquisición de un mayor número de Puntos de Información Administrativa por parte de la Consejería de Presidencia.

Artículo 2. Financiación de los bienes.

Este proyecto es cofinanciado por el Fondo Estructural F.E.D.E.R., dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 en el contexto de la Medida 2.7 Sociedad de la Información en el Programa Operativo de dicho Fondo en la que tienen cabida, entre otras, “todas las unidades que guarden relación con la información al ciudadano”. En consecuencia, deberán ser observadas las disposiciones de aplicación sobre información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales entregados e instalados, tal y como se dispone en el Reglamento (CE) Núm. 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo de 2000.

Artículo 3. Naturaleza de los bienes.

1. Los Puntos de Información Administrativa son bienes de dominio público que, siendo titularidad de la Consejería de Presidencia, se encuentran afectados al uso general propio del servicio público de atención e información al ciudadano.

2. En cuanto bienes demaniales, y disponiendo de un número limitado y escaso de ellos, los Puntos de Información Administrativa son susceptibles de uso común especial cuya utilización requiere previa autorización.

Artículo 4. Características técnicas de los Puntos de Información Administrativa.

Cada Punto de Información Administrativa incorpora los siguientes aspectos técnicos:

- Chasis en chapa de acero con fuente redundante adaptado para personas con discapacidad física que usen silla de ruedas accesible frontalmente.
- Conexión USB y altavoces.
- PC con procesador Pentium D 925.
- Disco duro de 80 GB.
- Memoria RAM 512 Mb.
- Monitor TFT de 17” con protección antivandálica.
- Pantalla y teclado regulable en altura.
- Lector híbrido de tarjetas de banda magnética/chip.

— Teclado antivandálico con ratón.

— Impresora térmica en formato A4.

Artículo 5. Requisitos de los peticionarios.

1. Podrán solicitar la autorización para la utilización y aprovechamiento de un Punto de Información Administrativa de la Consejería de Presidencia los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de Municipios que al momento de la publicación de la presente convocatoria en el “Diario Oficial de Extremadura” reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar adherido mediante el correspondiente Protocolo al Convenio Marco de 10 de julio de 1997, suscrito entre la Administración General de Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro en las Administraciones Públicas, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Que dispongan de un lugar de ubicación destinado al Punto de Información Administrativa con espacio y capacidad suficientes para garantizar un acceso fácil y generalizado a los ciudadanos.

c) Que dispongan de una línea de comunicación para acceso a Internet con tecnología de transmisión ADSL, o con ancho de banda superior, dentro de los espacios donde, de conformidad con lo indicado en el apartado anterior, vaya a ser instalado el Punto de Información Administrativa.

2. No podrán ser autorizadas las Mancomunidades de Municipios que tengan su sede en una localidad cuyo Ayuntamiento haya resultado también seleccionado para autorizarle el uso y aprovechamiento de un Punto de Información Administrativa.

3. No podrán participar en la presente convocatoria, siendo en su caso excluidas, las solicitudes de aquellas Entidades Locales a las que se les hubiese autorizado ya la utilización y aprovechamiento de un Punto de Información Administrativa como consecuencia de la resolución del anterior procedimiento de selección convocado por Orden de 14 de julio de 2006 (D.O.E. núm. 87, de 25 de julio de 2006).

Artículo 6. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de petición, que se ajustarán al modelo normalizado que se publica como Anexo a la presente Orden, y que

también se encuentra disponible a través de Internet en la dirección web del SIA <http://sia.juntaex.es/guia/guiaNov.asp?cod=3919>, deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, y podrán presentarse en cualquiera de los siguientes centros:

- En el Registro General de la Consejería de Presidencia (sito en el Paseo de Roma, s/n., C.P. 06800 Mérida).
- En las oficinas de registro de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.
- En las oficinas de registro de las Entidades Locales que dispongan de Ventanilla Única.
- En las oficinas de Correos, en la forma establecida en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los Servicios Postales.
- Por cualquiera de los otros medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LRJ-PAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Las solicitudes deberán formularse por el/la Presidente/a de la Entidad Local, firmadas en su nombre y representación, y con estampillado del sello oficial de la misma.

3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un Certificado expedido por el Secretario de la Entidad Local solicitante, donde se indiquen con claridad los siguientes datos:

- a) Número de habitantes de la Entidad Local.
- b) Número de documentos registrados de entrada en las oficinas de registro de la Entidad Local y dirigidos a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o de la Administración General del Estado, en los doce meses inmediatamente anteriores a la publicación de esta Orden.
- c) Disponibilidad de una línea de comunicación para acceso a Internet con tecnología de transmisión ADSL, o con ancho de banda superior, susceptible de ser destinada al Punto de Información Administrativa.
- d) Cualquier otra información que la Entidad Local solicitante estime conveniente y pueda justificar la autorización para el aprovechamiento y utilización que solicita.

4. No obstante lo indicado en los puntos anteriores de este artículo, para que la actuación administrativa se desarrolle con arreglo al principio de celeridad y a fin de hacer efectivo el derecho reconocido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a no presentar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante, así como el derecho a una Administración ágil y tecnológicamente avanzada que en nuestro ordenamiento jurídico propio se contempla en la Carta de Derechos de los Ciudadanos aprobada por Decreto 149/2004, de 14 de octubre (D.O.E. núm. 124, de 26 de octubre de 2004), para aquellas Entidades Locales que hubieran concurrido a la primera convocatoria establecida mediante Orden de 14 de julio de 2006 (D.O.E. núm. 87, de 25 de julio de 2006) y deseen volver a hacerlo será suficiente con la presentación de la solicitud firmada por su Presidente/a y certificado del Secretario sobre lo establecido en el apartado 3 letra b) de este artículo. En este caso se conservará la validez del Certificado a que se refiere el apartado 3 letras a) y c), salvo que voluntariamente se quiera actualizar alguno de los datos en ellos contenidos.

Artículo 7. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Artículo 8. Criterios objetivos de valoración.

Para la evaluación y valoración de las solicitudes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º) Número de habitantes de la Entidad Local, distinguiendo entre Ayuntamientos y entidades Locales Menores y Mancomunidades de municipios, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Para los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores:

TRAMOS DE POBLACIÓN	PUNTUACIÓN
De 0 a 1.000 habitantes	1,00 punto
De 1.001 a 2.500 habitantes	1,50 puntos
De 2.501 a 5.000 habitantes	2,00 puntos
De 5.001 a 10.000 habitantes	2,50 punto
Más de 10.000 habitantes	3,00 puntos

- Para las Mancomunidades de Municipios:

TRAMOS DE POBLACIÓN	PUNTUACIÓN
De 0 a 5.000 habitantes	1,00 punto
De 5.001 a 10.000 habitantes	1,50 puntos
De 10.001 a 15.000 habitantes	2,00 puntos
De 15.001 a 20.000 habitantes	2,50 puntos
Más de 20.000 habitantes	3,00 puntos

2º) Grado de utilización de la Ventanilla Única, determinado por el número de documentos registrados de entrada en la Entidad Local y dirigidos a la Administración de la Comunidad Autónoma o a la del Estado, en los doce meses inmediatamente anteriores a la publicación de esta Orden, de acuerdo con la siguiente baremación:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTUACIÓN
Ningún documento	0,00 puntos
De 1 a 50 documentos	1,00 punto
De 51 a 100 documentos	1,50 puntos
De 101 a 150 documentos	2,00 puntos
De 151 a 200 documentos	2,50 puntos
De 201 a 250 documentos	3,00 puntos
De 251 a 300 documentos	3,50 puntos
De 301 a 350 documentos	4,00 puntos
De 351 a 400 documentos	4,50 puntos
Más de 400 documentos	5,00 puntos

3º) En caso de igualdad de puntuación, serán preferentes las solicitudes que tengan fecha anterior de entrada en el registro de documentos sobre las posteriores.

Artículo 9. Procedimiento de selección.

1. El procedimiento de selección para autorizar la utilización y aprovechamiento de los Puntos de Información Administrativa se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva siendo el órgano competente para la instrucción del mismo la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia, previa evaluación e informe efectuado por una Comisión de Selección constituida al efecto que se ajustará, en cuanto a su régimen de funcionamiento, a lo estable-

cido para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la LRJ-PAC, y que estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente:

El Jefe de Servicio de Atención al ciudadano de la Consejería de Presidencia.

— Vocales:

El Jefe de Servicio de Informática de la Consejería de Presidencia.

Un representante de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural.

Un Representante de cada una de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

— Secretario:

El Jefe de Sección de Información Administrativa de la Consejería de Presidencia.

2. Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión emitirá un informe en el que se habrá de concretar el resultado de la valoración efectuada.

3. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe, formulará propuesta de resolución, debidamente motivada, expresando la relación de solicitantes para los que se propone la autorización de utilización y aprovechamiento de un Punto de Información Administrativa, conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el artículo 7 de esta Orden.

Artículo 10. Resolución.

1. El plazo máximo para resolver el procedimiento de autorización para la utilización y aprovechamiento de un Punto de Información Administrativa no podrá exceder de tres (3) meses, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 7 de la presente Orden.

2. La Resolución motivada, que será dictada por la titular de la Consejería de Presidencia dentro del plazo de 20 días desde la elevación de la propuesta formulada por la Dirección General de Coordinación e Inspección, y siempre dentro del plazo máximo para resolver indicado en el punto anterior, expresará la relación de seleccionados que serán autorizados

para la utilización y aprovechamiento de un Punto de Información Administrativa.

3. La no inclusión en la Resolución de los peticionarios como seleccionados equivaldrá a la denegación expresa de la autorización, a los efectos de la obligación de resolver previstos en el artículo 42 de la LRJ-PAC, salvo que el expediente haya quedado concluso con anterioridad por desistimiento, renuncia o caducidad.

4. En todo caso, tratándose de un procedimiento iniciado de oficio, transcurrido el plazo máximo establecido en el primer punto de este artículo sin que se haya dictado ni publicado Resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la LRJ-PAC.

5. La Resolución de autorización se hará pública en el “Diario Oficial de Extremadura”, y se podrá consultar también a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>. Tratándose de Administraciones Públicas, contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”, de acuerdo con lo establecido por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, previamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo, con carácter potestativo podrá presentarse requerimiento ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de autorización referida en el “Diario Oficial de Extremadura”. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su presentación, no obtuviera contestación.

Artículo 11. Obligaciones de los seleccionados.

1. Las Entidades Locales seleccionadas, por el solo hecho de concurrir y formular su solicitud de participación, se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria, así como a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Incorporar de manera visible la mención de la colaboración de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, que permitirá identificar el origen del material.

b) Asumir el mantenimiento y conservación diligente del Punto de Información Administrativa una vez finalizada la garantía del mismo, haciéndose cargo de los gastos que se ocasionen por ello.

c) Mantener activo el Punto de Información Administrativa dentro de los horarios de apertura del lugar donde se ubique, con sus equipos, aplicativos informáticos y acceso a Internet plenamente operativos.

d) Sufragar el coste de comunicación de equipo e Internet (cableado, teléfono).

e) Utilizar el Punto de Información Administrativa para las finalidades informativas y de comunicación propias de su naturaleza, así como entregarlo en el estado en que se recibe.

f) Poner a disposición de los ciudadanos a través del portal del SM en Internet la información que éstos precisen sobre la Junta de Extremadura.

g) No ceder a terceros el uso o aprovechamiento del Punto de Información Administrativa que le ha sido autorizado.

h) Comunicar a la Consejería de Presidencia cualquier anomalía, incidencia o problema que pueda surgir o afectar al Punto de Información Administrativa.

2. Las Entidades Locales seleccionadas deberán formalizar a través del correspondiente convenio de colaboración con la Consejería de Presidencia la autorización administrativa para utilizar y aprovechar bienes demaniales afectos al servicio público de atención e información al ciudadano, sujetándose todo ello a las condiciones establecidas en el artículo siguiente.

3. Las Entidades Locales que, fruto de la autorización administrativa referida en el apartado anterior, reciban un Punto de Información Administrativa propiedad de la Consejería de Presidencia estarán sujetas a las actuaciones de comprobación que ésta pueda establecer mediante los mecanismos de inspección y control que estime conveniente, facilitando el acceso a los distintos espacios y proporcionando la información que le sea requerida.

Artículo 12. Condiciones generales y plazo de duración.

La utilización y aprovechamiento de los Puntos de Información Administrativa se sujetarán a las siguientes condiciones generales, sin perjuicio de las que con carácter especial puedan

establecerse en el convenio que materialice el acuerdo de autorización de uso:

- a) El plazo máximo de duración será de cinco años.
- b) La autorización podrá ser objeto de prórroga por otros cinco años más, sin que en ningún caso el plazo inicial de duración y prórroga excedan de diez años.
- c) La autorización, aún con las condiciones establecidas, será gratuita y no estará sujeta a tasa por su utilización y aprovechamiento.
- d) El bien cuya utilización y aprovechamiento se autoriza debe ser destinado en exclusiva a facilitar la información y atención a los ciudadanos facilitando a éstos el acceso a los contenidos del SIA a través de su dirección web <http://sia.juntaex.es> así como a los enlaces de los portales de información de otras Administraciones Públicas.
- e) La extinción se producirá no sólo por el transcurso del plazo, sino también por renuncia, abandono, por desaparición y agotamiento del bien, así como por incumplimiento de las condiciones establecidas.
- f) Las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por la Consejería de Presidencia en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utiliza-

ción para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

Artículo 13. Plazo de entrega, instalación y puesta en marcha.

1. En el plazo de dos meses desde la formalización de los correspondientes convenios de colaboración referidos en el punto 2 del artículo 11 anterior, la Consejería de Presidencia hará entrega de los respectivos Puntos de Información Administrativa con las características técnicas indicadas en el artículo 3 de esta Orden a las Entidades Locales que hayan resultado autorizadas.

2. En ese mismo acto de entrega a las Entidades Locales se procederá a instalar los equipos y aplicativos de los que hayan resultado autorizadas, dejándolos operativos y conectados a la red.

3. Tanto del acto de entrega, como de la instalación, se levantará el correspondiente acta de recepción y constancia.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 21 de diciembre de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia
Dirección General de

A N E X O I

(Instrucciones en pag. siguiente)

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA AUTORIZAR A LAS ENTIDADES LOCALES DE EXTREMADURA LA UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

D./Dña.....Presidente/a de la Entidad
Local de en su nombre y
representación, con domicilio a efectos de notificaciones en
.....C.P..... calle.....

EXPONE

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2006 (D.O.E. n.º 152, de 28 de diciembre de 2006) por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca procedimiento de selección para autorizar a las Entidades Locales de Extremadura para la utilización y aprovechamiento de Puntos de Información Administrativa propiedad de la Consejería de Presidencia, y a los efectos de participar en el mismo:

Se acompaña la documentación exigida en su artículo 6.3

Esta Entidad Local participó en la convocatoria publicada mediante Orden de 14 de julio de 2006, de la Consejería de Presidencia, de selección para autorizar a las Entidades Locales de Extremadura la utilización y aprovechamiento de Puntos de Información Administrativa propiedad de la Consejería de Presidencia, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.4 de la presente Orden, se solicita que se tengan por presentados los documentos indicados en el art. 6.3 de la misma excepto el certificado del Secretario al que hace referencia el art. 6.3.b).

En virtud de lo expuesto

SOLICITA

Sea admitida la presente solicitud y documentación que la acompaña, y previo los trámites administrativos preceptivos, se dicte, a favor de la Entidad Local que represento, Resolución por la que se autorice la utilización y aprovechamiento de un Punto de Información Administrativa propiedad de la Consejería de Presidencia de acuerdo con lo establecido en la Orden de referencia.

En _____ a _____ de _____ de 200

(firma del representante y sello de la Entidad Local)

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

Requisitos y efectos básicos del procedimiento:

1.- Podrán obtener la autorización para la utilización y aprovechamiento de Puntos de Información Administrativa aquellos Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de Municipios que al momento de la publicación de la presente convocatoria en el DOE reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que hayan publicado el Protocolo de Adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997.
- b) Que dispongan de un lugar de ubicación destinado al Punto de Información Administrativa con espacio y capacidad suficientes para garantizar un acceso fácil y generalizado a los ciudadanos.
- c) Que dispongan de una línea de comunicación para acceso a Internet con tecnología de transmisión ADSL, o con ancho de banda superior, dentro de los espacios donde, de conformidad con lo indicado en el apartado anterior, vaya a ser instalado el Punto de Información Administrativa.

2.- Las Entidades Locales que no hayan participado en la primera convocatoria, publicada mediante Orden de la Consejería de Presidencia de 14 de julio de 2006, deberán presentar el certificado al que se refiere el art. 6.3 de la Orden y marcarán el recuadro correspondiente en la solicitud.

Aquellas Entidades Locales que participaron en la primera convocatoria podrán optar por presentar el únicamente el certificado del Secretario relativo al número de documentos registrados de entrada en la EELL y dirigidos a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o de la Administración General del Estado, en los doce meses inmediatamente anteriores a la publicación de esta Orden, marcándose en este caso el recuadro habilitado al efecto.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el DOE.

4.- Se establece un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación que en su caso se efectúe, para la subsanación de errores en la formulación de la solicitud o en los documentos que acompañen a la misma.

5.- El plazo máximo para resolver el procedimiento no podrá exceder de 3 meses, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la falta de resolución expresa en dicho plazo, implicará la desestimación por silencio administrativo de las solicitudes formuladas. Dicha resolución se podrá consultar también a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de abril de 2006.

El Decreto 50/2005, de 22 de febrero, regula las subvenciones para la mejora de Condiciones de trabajo en empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por Orden de 24 de abril de 2006, fueron convocadas para el ejercicio presupuestario 2006 dichas subvenciones.

La finalidad de la Orden es fomentar la seguridad y salud en el trabajo en las empresas extremeñas, motivo por el cual, se han concedido, en base a la citada Orden, ayudas de hasta un límite máximo de 4.000 euros a aquellas empresas que hayan realizado inversiones que tuvieran por objeto la prevención de riesgos laborales, en los términos allí establecidos.

En el ejercicio 2006, la financiación de las ayudas se ha realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02.315A.470, Código de Superproyecto 2000.19.02.9004 y código de proyecto 2000.19.02.0009.

El artículo 9.4 del Decreto 50/2005, antes citado, establece la necesidad de publicar en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, compromiso que con carácter general, también establece el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, si bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros no son de necesaria publicación en el Diario Oficial, el artículo 9.4 del Decreto 50/2005, con independencia de la cuantía, establece la publicación de todas las subvenciones concedidas.

Por tanto se procede a incluir en la relación de beneficiarios a todas las empresas adjudicatarias, con independencia del importe de las subvenciones concedidas.

En virtud de lo anterior, una vez resueltos los expedientes siguiendo los trámites formales legalmente establecidos,

RESUELVO:

Dar publicidad en el Anexo I, adjunto a la presente Resolución, a la relación de empresas que han resultado beneficiarias de las subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 24 de abril de 2006, de acuerdo con los criterios de concesión establecidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 103.1 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse en vía administrativa ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Mérida a 4 de diciembre de 2006.

El Director General de Trabajo
(Por delegación de competencia del
Consejero de Economía y Trabajo,
Resolución de 29 de julio de 2003,
D.O.E. n.º 89, de 31 de julio de 2003),
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	CUANTIA CONCEDIDA (en Euros)
1/2006	INES CALLE PEREZ	07440002P	4.000,00 €
3/2006	CONSTRUCCIONES PINOLID S.L.	B10312221	1.085,55 €
2/2006	CONSTRUIR GONZALOPEZ S.L.	B06436232	1.651,10 €
4/2006	ANTONIO MANUEL SIERRA MARTÍN	80062178Y	1.707,50 €
07/2006	CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO SL	B06140164	4.000,00 €
32/2006	EXTRECON SIGLO XXI S.L.	B10339596	4.000,00 €
11/2006	PUBLICIDAD ARGOS CARBA SL	B06244644	830,00 €
14/2006	RAMOS OYOLA C.B.	E06124663	2.670,60 €
17/2006	CONSTRUCCIONES BONALA SL	B10172880	1.540,25 €
15/2006	INFRAEX-2000 SL	B10245785	4.000,00 €
18/2006	CONSTRUCCIONES LARA LLANOS S.L.	B06361224	3.060,82 €
20/2006	CARTONAJES DE ALMARAZ	B10138519	4.000,00 €
21/2006	TOMÁS BARRANTES PATRÓN	07004557E	4.000,00 €
22/2006	COLEGIO STA TERESA CARMELITAS DE LA CARIDAD	Q0600315F	462,87 €
40/2006	CONSTRUCCIONES J&J C.B.	E06412837	3.643,55 €
24/2006	Mª MONTSERRAR SANCHEZ FAJARDO	07005827G	2.845,15 €
30/2006	CARGAS Y MANTENIMIENTOS EXTREMEÑOS S.L.	B06215941	4.000,00 €
31/2006	ESTHER OLIVERA CASTAÑO	08868791Z	1.183,27 €
38/2006	CONSTRUCCIONES JJ CHARRUA S.L.	B10207546	869,04 €
36/2006	CONSTRUCCIONES NTRA SRA DE PERALES S.L.	B06226849	421,00 €
41/2006	APROSUBA 5	G06020697	3.347,78 €
49/2006	ALUMINIOS ARAÑUELOS SL	B10150100	2968,45
106/2006	JUAN MIGUEL DELGADO VALIENTE	06988544V	950,00 €
46/2006	DEL CID Y VILLAFAINA S.L.	B06277941	1.867,87 €
55/2006	LOS VALENTINES CB	E10026979	2.613,76 €
39/2006	GABRIEL ARMENTA TOCADO	08807434K	2.250,00 €
53/2006	GRÁFICAS DON BENITO SLU	B06444111	3.175,00 €
54/2006	JUAN ALFONSO MORO FUENTES	11766254Y	2.074,25 €
56/2006	MANUEL LADERO TREJO	79308295V	537,77 €
70/2006	FUND. HOSPITAL Y STA CASA MISERICORDIA	G06016653	3.942,06 €
74/2006	ASOC DISMINUIDOS INTELECTUALES VERA	G10012409	755,80 €

112/2006	CONSTRUCCIONES CALVO DE MORA S.L.	B06204093	3.001,22 €
44/2006	URBI-MADERAS S.L.	B10173821	1.473,04 €
50/2006	DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIAS ESPECIALES S.A.	A10020774	4.000,00 €
67/2006	SUMINISTROS IZARD SL	A10032753	3.530,18 €
69/2006	FUNDA. DEL COLEG. OFIC. APAREJADRES	G10271732	301,73 €
71/2006	OLLERO PICAPIEDRA SL	B10321370	4.000,00 €
72/2006	COLEGIO OFICIAL APAREJADORES CÁCERES	Q1075002D	785,88 €
73/2006	RAÚL TINOCO CAMACHO	52665339P	98,20 €
75/2006	MERCAPEÑA SL	B06197032	4.000,00 €
76/2006	SOFTWARE AND HARDWARE C.B.	E10193969	1.497,55 €
77/2006	SUPERMERCADOS SUSY SL	B06387260	1.056,50 €
86/2006	VICENTE ARIAS TORRES	11784160H	546,60 €
92/2006	Mª PILAR GALEANO RGUEZ	07018516C	2.770,00 €
78/2006	JOSÉ SÁNCHEZ IZDO S.L.	B10168102	998,60 €
79/2006	CONSTRUCCIONES HERMANOS REY MIRON SL	B10163822	4.000,00 €
80/2006	FRANCISCO RINCÓN GARCÍA	79263517C	219,34 €
89/2006	PROTEXPLAGAS SL	B06257679	4.000,00 €
93/2006	JUAN ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ	06944248L	4.000,00 €
94/2006	ESTEBAN CALERO DELGADO	06968514C	4.000,00 €
95/2006	JUAN PEDRO ZUIL REBOLLO	76009086C	2.198,86 €
100/2006	TALLERES PAJUELO MONTIJO S.L.	B06290746	3.963,58 €
102/2006	HERMANOS CORDOBÉS ORDIALES C.B.	E10247658	1.115,00 €
104/2006	ASINDI	G10051530	3.092,00 €
113/2006	GALLEGO Y RUIZ ASESORES SL	B06211361	508,20 €
114/2006	Mª CARMEN NEVADO TABARES	07046559A	1.175,97 €
116/2006	ANTONIO UTRERA GARCÍA	28944275V	2.762,96 €
118/2006	EMILIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ S.L.L.	B10278893	4.000,00 €
26/2006	CONSTRUCCIONES HEROCÓN S.L.	B06167845	1.750,54 €
28/2006	CONSTRUCTORA RAYO Y CHAMERO S.L.	B06209597	3.989,81 €
47/2006	CONSTRUCCIONES JAVI Y MANUEL SL	B10164622	375,00 €
48/2006	CASIANO REY MENA	06960001V	4.000,00 €
64/2006	CONSTRUCCIONES NARSAN S.L.	B10300606	1.334,28 €
62/2006	REBOCOS MEGA S.L.	B06426266	1.001,52 €
			150.000,00 €

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2006.

Por Orden de la Consejería de Economía y Trabajo de 19 de julio de 2006 (D.O.E. n.º 89, de 29/07/2006), se hace pública la convocatoria de ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2006, al amparo del Decreto 75/2004, de 18 de mayo.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la Orden de 19 de julio de 2006 y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 6 de la citada Orden, vista la Propuesta de la Comisión de Valoración y conforme al artículo 8.1 de la Orden de 19 de julio de 2006, han sido concedidas por esta Consejería ayudas a las entidades que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

DISPONGO:

Primero. Publicidad de las ayudas concedidas.

Por la presente Resolución se ordena la publicación de la concesión de ayudas destinadas a la organización y promoción de ferias y exposiciones oficiales en el ejercicio 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.08.761A.489.00, Código de Proyecto 2004 19 008 0006 00 “Apoyo a instituciones Feriales”, y que han sido otorgadas a las entidades que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a la promoción y organización de actividades feriales, que atendiendo a lo dispuesto en la Ley 4/2001, de 26 de abril, de Actividades Feriales de la Comunidad Autónoma, tengan el carácter de oficial.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Comercio notificará individualmente a las Instituciones Feriales las condiciones generales, particulares y especiales que les afecten, mediante las correspondientes Resoluciones individuales.

Mérida, a 11 de diciembre de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	ZAFRA	43.061,00 €
AYUNTAMIENTO DE AZUAGA	AZUAGA	26.100,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DE TRUJILLO	TRUJILLO	42.380,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DE BADAJOZ	BADAJOZ	48.500,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DE CÁCERES	CACERES	20.100,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DEL NORTE DE EXTREMADURA	PLASENCIA	13.000,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	JEREZ DE LOS CABALLEROS	23.696,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL TIERRA DE BARROS	ALMENDRALEJO	20.250,00 €
INSTITUCIÓN FERIAL SALÓN DE OVINO DE CASTUERA	CASTUERA	28.030,50 €

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se conceden o deniegan subvenciones a solicitudes de instalaciones acogidas al Decreto 72/2006, de 18 de abril, correspondiente a 12 expedientes.

El Decreto 72/2006, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural, publicado en el D.O.E. n.º 48 de 25 de abril de 2006, constituye un instrumento destinado a facilitar el acceso a las redes de

servicio público de suministro de energía eléctrica de las actividades productivas que se ubiquen en el medio rural y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo, siendo además convocatoria para este tipo de subvenciones para el año 2006.

Presentadas las solicitudes para acogerse a las subvenciones del Decreto 72/2006, de 18 de abril, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas del Servicio de Ordenación y Planificación Industrial al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que:

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de subvención para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

2. Las subvenciones que se conceden y la inversión subvencionable son las que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Solicitudes desestimadas.

1. Se desestiman las solicitudes de subvención para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural presentadas por las empresas que se indican en el Anexo II de esta Resolución, por las causas que se indican en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas notificará individualmente a los beneficiarios las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada instalación mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de subvención que sea expedida en aplicación de lo dispuesto en la presente resolución no exime a los beneficiarios de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente resolución quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

Disposiciones adicionales.

1. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Resolución quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

2. El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurriera, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Mérida a 15 de diciembre de 2006.

El Consejero de Economía y Trabajo,
 El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas
 (P.D. Resolución de 29/07/03,
 D.O.E. n.º 89 de 31 de julio),
 MANUEL GARCÍA PÉREZ

ANEXO I.

Expediente	Titular	N.I.F. o C.I.F.	Actividad	Inv. Subvenible	Subvención	Localidad	Provincia
API01/06	María Costa Martín	6.947.507-N	Alojamiento turismo rural	75.284,44 €	30.050,00 €	Logrosan	Cáceres
API02/06	Mª Paz Candela Díaz	50.949.300-E	Apartamentos rurales	8.739,00 €	4.369,50 €	Cañamero	Cáceres
API04/06	Actividades Formativas y de Turismo de Extremadura, S.L.	B-06471312	Complejo turístico rural	30.125,03 €	15.062,52 €	Codosera	Badajoz
API12/06	La Vega del Jerte, S.L.	B-10335222	Complejo turístico	28.771,62 €	14.385,81 €	Jerte	Cáceres

ANEXO II.

Expediente	Titular	N.I.F. o C.I.F.	Localidad	Provincia
AP/03/06	SCL Vegas de Pueblo Nuevo	F-06031801	Pueblonuevo del Guadiana	Badajoz
AP/05/06	Nutrición Ibérica Extremeña, S. Coop.	F-06419055	Llerena	Badajoz
AP/06/06	Frutas Royra Miajadas, S.A.	A-10057784	Escorial	Cáceres
AP/07/06	Conservas Vegetales de Extremadura, S.A.	A-06008361	Villafranco del Guadiaba	Badajoz
AP/09/06	Anselmo Romero Regajo	80.042.023-E	Fregenal de la Sierra	Badajoz
AP/10/06	Sanchez de Castro, S.L.	B-45212339	El Gordo	Cáceres
AP/13/06	Alcántara de Gas, S.L.	B-06160113	San Vicente de Alcántara	Cáceres
AP/14/06	Fermin Cobos Morillo	30.489.808-L	Berlanga	Badajoz

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Circunvalación a Almendralejo, tramo oeste”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 19 de diciembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1	
EXPEDIENTE:	0503758010
CIRCUNVALACION A ALMENDRALEJO. TRAMO OESTE	
TÉRMINO MUNICIPAL:	601100
Finca	128/0
Polígono/Parcela	29 / 144
Propietario	ALMENDRALEJO
Lugar Citación	(BADAJOZ)
Fecha	29/12/2006
Hora	10:30
AYUNTAMIENTO	MONJE IZQUIERDO, JOSE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio durante el curso 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden de 24 de abril de 2006, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio durante el curso 2006/2007 (D.O.E. núm. 55, de 11 de mayo de 2006), a propuesta de las Comisiones Provinciales de Seguimiento de Badajoz y Cáceres, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Aprobar y hacer pública la relación de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria seleccionados, para el desarrollo de las prácticas del alumnado de magisterio durante el curso 2006/2007, según se especifica en el Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 4 de diciembre de 2006.

El Director General de Política Educativa,
 FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO

LOCALIDAD	CENTRO
ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD
AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL
ALANGE	C.P. CERVANTES
ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MÁRQUEZ
ALCONCHEL	C.P. VIRGEN DE LA LUZ
ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA
ALDEA RETAMAR	C.P. ANTONIO REYES HUERTAS
ALMENDRAL	C.P. JOSÉ M ^a . CARANDE
ALMENDRALEJO	C.P. MONTERO ESPINOSA
ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO
ALMENDRALEJO	C.P. JOSÉ ESPRONCEDA
ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET
ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO
ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE
ALMENDRALEJO	C.C. SANTA ANA
ARROYO SAN SERVÁN	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD
ARROYO SAN SERVÁN	I.E.S. TAMUJAL
AZUAGA	C.E.I. EL PARQUE
AZUAGA	C.P. MIRAMONTES
BADAJOS	C.C. NTRA. SRA. ASUNCIÓN
BADAJOS	C.C. NTRA. SRA. DEL CARMEN (HH. MARISTAS)
BADAJOS	C.C. OSCUS
BADAJOS	C.C. RAMÓN IZQUIERDO (PP. SALESIANOS)
BADAJOS	C.C. SAGRADA FAMILIA
BADAJOS	C.C. SANTA TERESA
BADAJOS	C.C. SANTO ÁNGEL
BADAJOS	C.C. VIRGEN DE GUADALUPE
BADAJOS	C.C. APNABA (CENTRO ATENCIÓN AUTISTA)
BADAJOS	C.E.E. LOS ÁNGELES
BADAJOS	C.E.E. NTRA. SRA. LUZ
BADAJOS	C.E.I. LOS ÁRBOLES
BADAJOS	C.E.I. PASTORES DE BELÉN
BADAJOS	C.P. CERRO REYES
BADAJOS	C.P. ENRIQUE IGLESIAS
BADAJOS	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI
BADAJOS	C.P. GENERAL NAVARRO
BADAJOS	C.P. GUADIANA
BADAJOS	C.P. JUAN VÁZQUEZ
BADAJOS	C.P. JUVENTUD
BADAJOS	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO
BADAJOS	C.P. LOPE VEGA
BADAJOS	C.P. LOS GLACIS
BADAJOS	C.P. LUIS MORALES
BADAJOS	C.P. LUIS VIVES

BADAJOS	C.P. MANUEL PACHECO
BADAJOS	C.P. NTRA. SRA. DE BÓTOA
BADAJOS	C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA
BADAJOS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD
BADAJOS	C.P. SAN FERNANDO
BADAJOS	C.P. SANTA ENGRACIA
BADAJOS	C.P. SANTA MARINA
BADAJOS	C.P. SANTO TOMÁS AQUINO
BADAJOS	E.P.A. ABRIL
BADAJOS	I.E.S. BIOCLIMÁTICO
BADAJOS	I.E.S. SAN JOSÉ
BADAJOS	C.C. SANCTA M ^a .ASSUMPTA
BADAJOS	C.P. ARIAS MONTANO
BADAJOS	C.P. PUENTE REAL
BADAJOS	C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ
BARBAÑO	C.P. TORRE ÁGUILA
BARCARROTA	C.P. HERNANDO SOTO
BENQUERENCIA SERENA	C.P. SAN JOSÉ CALASANZ
BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS
BURGUILLOS CERRO	C.P. NTRA. SRA. GUADALUPE
CABEZA BUEY	C.C. SANTA TERESA
CABEZA BUEY	C.P. EXTREMADURA
CABEZA BUEY	C.P. MUÑOZ TORRERO
CABEZA VACA	C.P. MARÍA INMACULADA
CALAMONTE	C.P. SAN JOSÉ
CALAMONTE	I.E.S. RUTA DE LA PLATA
CALZADILLA BARROS	C.P. NTRA. SRA. ENCARNACIÓN
CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. PIEDRAESCRITA
CAMPILLO LLERENA	C.P. EULALIA PAJUELO
CARMONITA	C.P. NTRA. SRA.
CASAS DON PEDRO	C.P. VIRGEN REMEDIOS
CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V
CASTUERA	C.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS
CASTUERA	C.P. PEDRO VALDIVIA
CASTUERA	I.E.S. LA SERENA
CHELES	C.P. VIRGEN LUZ
CONQUISTA GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. GUADALUPE
CORDOBILA LÁCARA	C.P. ZURBARÁN
CORTE PELEAS	C.R.A. TIERRA BARROS
DON BENITO	C.C. CLARET
DON BENITO	C.C. SAGRADO CORAZÓN
DON BENITO	C.P. DONOSO CORTÉS
DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDÉS
DON BENITO	C.P. ZURBARÁN
DON BENITO	C.P. NTRA. SRA PILAR
ESPARRAGALEJO	C.P. M ^a JOSEFA RUBIO
ESPARRAGOSA LARES	C.P. VIRGEN CUESTA
ESPARRAGOSA SERENA	C.R.A. ESPARRAGOSA
FERIA	C.P. VIRGEN CONSOLACIÓN

FREGENAL SIERRA	C.P. ARIAS MONTANO
FREGENAL SIERRA	C.P. SAN FRANCISCO ASÍS
FUENLABRADA MONTES	C.P. SANTA ANA
FUENTE CANTOS	C.C. SAN FRANCISCO JAVIER
FUENTE ARCO	C.R.A. GLORIA FUERTE
FUENTE CANTOS	C.P. FRANCISCO ZURBARÁN
FUENTE MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO
FUENTE MAESTRE	C.P. MIGUEL GARRAYO
FUENTE MAESTRE	C.P. SAN JOSÉ CALASANZ
FUENTES LEÓN	C.P. PATRIARCA SAN JOSÉ
GARBAYUELA	C.R.A. GARBAYUELA
GARGÁLIGAS	C.P. NTRA. SRA. SOLEDAD
GARLITOS	C.R.A. GARLITOS
GÉVORA	C.P. DE GABRIEL
GRANJA TORREHERMOSA	C.P. ALCALDE PACO GALA
GUADAJIRA	C.P. SAN JOSÉ CALASANZ
GUADIANA CAUDILLO	C.P. SAN ISIDRO
GUAREÑA	C.P. SAN GREGORIO
GUAREÑA	C.C. NTRA. SRA. DOLORES
HELECHAL	C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN
HELECHOSA MONTES	C.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO
HERNÁN CORTÉS	C.P. DOCE DE OCTUBRE
HERRERA DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA
HIGUERA REAL	C.P. NTRA. SRA. GUADALUPE
HIGUERA VARGAS	C.P. NTRA. SRA. LORETO
HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. REMEDIOS
JEREZ CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZA
LA ALBUERA	C.P. JOSÉ VIREL
LA CARDENCHOSA	C.P. NTRA. SRA. PAZ
LA CODOSERA	C.P. NTRA. SRA. CHANDAVILA
LA CORONADA	C.P. NTRA. SRA. PIEDAD
LA GARROVILLA	C.P. NTRA. SRA. CARIDAD
LA HABA	C.P. VIRGEN ANTIGUA
LA MORERA	C.P. PÍO XII
LA NAVA SANTIAGO	C.P. SAN ANTONIO
LA PARRA	C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN
LA ROCA SIERRA	C.P. SANTA MARÍA PRADO
LA ZARZA	C.P. NTRA. SRA. NIEVES
LLERA	C.P. LUIS GARCÍA LLERA
LLERENA	C.C. NTRA. SRA. GRANADA-SANTO ÁNGEL
LLERENA	C.P. SUÁREZ SOMONTE
LOBÓN	C.P. NTRA. SRA. ASUNCIÓN
LOS SANTOS MAIMONA	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO
LOS SANTOS MAIMONA	C.P. M.J. ROMERO MUÑOZ
LOS SANTOS MAIMONA	C.P. MAURICIO TINOCO
MAGACELA	C.P. NTRA. SRA. REMEDIOS
MALCOCINADO	C.P. MIGUEL CERVANTES
MEDELLÍN	C.P. HERNÁN CORTÉS
MEDINA TORRES	C.P. FRANCISCO PARADA

MÉRIDA	C.C. COOPERATIVA DOCENTE SANTA EULALIA
MÉRIDA	C.C. NTRA. SRA. GUADALUPE
MÉRIDA	C.C. SANTA EULALIA (MM. ESCOLAPIAS)
MÉRIDA	C.C. M ^a AUXILIADORA (PP.SALESIANOS)
MÉRIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE
MÉRIDA	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA
MÉRIDA	C.E.I. SANTA OLALLA
MÉRIDA	COOPERATIVA DOCENTE S. JUAN BOSCO
MÉRIDA	C.P. MIGUEL CERVANTES
MÉRIDA	C.P. ANTONIO MACHADO
MÉRIDA	C.P. DIÓN CASIO
MÉRIDA	C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA
MÉRIDA	C.P. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
MÉRIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
MÉRIDA	C.P. JOSÉ M ^a . CALATRAVA
MÉRIDA	C.P. OCTAVIO AUGUSTO
MÉRIDA	C.P. SUÁREZ SOMONTE
MÉRIDA	C.P. TRAJANO
MÉRIDA	E.P.A. LEGIÓN V
MÉRIDA	I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA
MÉRIDA	I.E.S. EXTREMADURA
MÉRIDA	C.P. NTRA. SRA. ANTIGUA
MIRANDILLA	C.P. SANTA M ^a . MAGDALENA
MONESTERIO	C.P. EL LLANO
MONESTERIO	I.E.S. MAESTRO JUAN CALERO
MONTEMOLÍN	C.P. NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA
MONTECUBIO SERENA	C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN
MONTIJO	C.P. PADRE MANJÓN
MONTIJO	C.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS
MONTIJO	C.P. SANTO TOMÁS AQUINO
MONTIJO	C.P. VIRGEN BARBAÑO
NAVALVILLAR PELA	C.P. NTRA. SRA. GUADALUPE
NOGALES	C.P. SAN CRISTOBAL
NOVELDA GUADIANA	C.R.A. GLORIA FUERTES
OLIVA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA
OLIVENZA	C.C. SAGRADO CORAZÓN
OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTÍZ LÓPEZ
OLIVENZA	I.E.S. PUENTE AJUDA
ORELLANA LA SIERRA	C.P. CRISTO DE LA SALUD
ORELLANA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO
PALOMAS	C.P. NTRA. SRA. SOCORRO
PEÑALSORDO	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO
PUEBLA ALCOCER	C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL
PUEBLA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA
PUEBLA MAESTRE	C.R.A. RÍO VIAR
PUEBLA OBANDO	C.P. JIMÉNEZ ANDRADE
PUEBLA REINA	C.P. REYES HUERTAS
PUEBLA SANCHO PÉREZ	C.P. SANTA LUCÍA
PUEBLONUEVO GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. ROSARIO

QUINTANA SERENA	C.P. VIRGEN GUADALUPE
RIBERA FRESNO	C.P. MELÉNDEZ VALDÉS
RUECAS	C.P. ZURBARÁN
SALVALEÓN	C.P. LUIS CHAMIZO
SALVATIERRA BARROS	C.P. SANTÍSIMO CRISTO DE LAS MISERICORDIAS
SAN FRANCISCO OLIVENZA	C.R.A. LA RAYA
SAN PEDRO MÉRIDA	C.P. SAN PEDRO
SAN VICENTE ALCÁNTARA	C.P. PEDRO V. CÁNOVAS
SANTA AMALIA	C.P. AMALIA SAJONIA
SANTA MARTA BARROS	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA
SEGURA LEÓN	C.P. NTRA. SRA. GUADALUPE
SOLANA BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL
TALAVERA REAL	C.P. SAN JOSÉ
TÁLIGA	C.P. NTRA. SRA. SANTOS
TORRE MIGUEL SESMERO	C.P. TORRES NAHARRO
TORREFRESNEDA	C.P. NTRA. SRA. FÁTIMA
TORREMEJÍA	C.P. INMACULADA CONCEPCIÓN
TRUJILLANOS	C.P. SANTÍSIMA TRINIDAD
USAGRE	C.P. ANTONIO CHAVERO
VALDEBÓTOA	C.P. GABRIEL LÓPEZ TORTOSA
VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ
VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO
VALDELACALZADA	C.P. ADOLFO DÍAZ AMBRONA
VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA
VALDIVIA	C.P. SAN ISIDRO
VALENCIA VENTOSO	C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ
VALLE SANTA ANA	C.P. ELOY VELA CORBACHO
VALLE SERENA	C.P. DONOSO CORTÉS
VALVERDE LEGANÉS	C.P. CÉSAR HURTADO DELICADO
VALVERDE LEGANÉS	C.C. CRISTO CRUCIFICADO
VALVERDE LLERENA	C.P. NTRA. SEÑORA
VALVERDE MÉRIDA	C.P. LA ANUNCIACIÓN
VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XXIII
VILLA FRANCA BARROS	C.P. SANTA M ^a . CORONADA
VILLA FRANCA BARROS	C.C. NTRA. SRA. CARMEN
VILLA FRANCA BARROS	C.C. SAN JOSÉ
VILLA FRANCA BARROS	C.P. EL PILAR
VILLA FRANCA BARROS	C.P. JOSÉ RODRÍGUEZ CRUZ
VILLA FRANCA BARROS	E.P.A. EL PILAR
VILLA FRANCO GUADIANA	C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA
VILLAGARCÍA TORRE	C.P. ARTURO GAZUL
VILLAGONZALO	C.P. ISABEL CASABLANCA
VILLALBA BARROS	C.P. NTRA. SRA. MONTEVIRGEN
VILLANUEVA FRESNO	C.P. FRANCISCO RODRÍGUEZ PEREIRA
VILLANUEVA SERENA	C.P. CONQUISTADORES
VILLANUEVA SERENA	C.P. CRUZ DEL RÍO
VILLANUEVA SERENA	C.P. MIGUEL CERVANTES
VILLANUEVA SERENA	C.P. SAN JOSÉ
VILLANUEVA SERENA	C.P. SANTIAGO APÓSTOL

VILLANUEVA SERENA	C.P. VIRGEN PILAR
VILLAR RENA	C.R.A VILLAR DE RENA
VILLAR REY	C.P. MARÍA AUXILIADORA
VIVARES	C.P. NTRA. SRA. GUADALUPE
YELBES	C.P. JUAN PABLO II
ZAFRA	C.E.E. ANTONIO TOMILLO
ZAFRA	C.P. JUAN XXIII
ZAFRA	C.P. MARÍA INMACULADA
ZAFRA	C.P. PEDRO VALENCIA
ZAFRA	I.E.S. SUÁREZ FIGUEROA
ZAFRA	C.P. GERMÁN CID
ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO
ZALAMEA SERENA	C.P. CALDERÓN DE LA BARCA
ZALAMEA SERENA	I.E.S. ANTONIO NEBRIJA
ZURBARÁN	C.R.A. LA ESPIGA
ACEBO	C.P. "CELEDONIO GARCÍA"
ACEHUCHE	C.P. "STMO. CRISTO DE LA CAÑADA"
AHIGAL	C.P. "DIVINO MAESTRO"
ALCÁNTARA	C.P. "MIGUEL PRIMO DE RIVERA"
ALCÁNTARA	I.E.S. "SAN PEDRO DE ALCÁNTARA"
ALCUÉSCAR	C.P. "DOCTOR HUERTAS"
ALDEACENTENERA	C.R.A. "QUERCUS"
ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. "STMO. CRISTO DE LA SALUD"
ALÍA	C.P. "LICINIO DE LA FUENTE"
ALISEDA	C.P. "EL TESORO DE ALISEDA"
ALMARAZ	C.P. "SAN ANDRÉS"
ALMOHARÍN	C.P. "NTRA. SRA. DE SOPETRÁN"
ARROYO DE LA LUZ	C.P. "NTRA. SRA. DE LA LUZ"
ARROYOMOLINOS	C.P. "VIRGEN DE GUADALUPE"
BAÑOS DE MONTEMAYOR	C.R.A. "VÍA DE LA PLATA"
BARQUILLA DE PINARES	C.P. "SAN MIGUEL"
BOHONAL DE IBOR	C.P. "SAN BARTOLOMÉ"
BROZAS	C.P. "EL BROCENSE"
CABEZUELA DEL VALLE	C.P. "AMANDO BARBOSA"
CÁCERES	COLEGIO "GINER DE LOS RÍOS"
CÁCERES	COLEGIO DIOCESANO "JOSÉ LUIS COTALLO"
CÁCERES	C.C. "LA ASUNCIÓN"
CÁCERES	C.C. "LICENCIADOS REUNIDOS"
CÁCERES	C.C. "MARÍA AUXILIADORA"
CÁCERES	C.C. "NAZARET"
CÁCERES	C.C. "PAIDEUTERIÓN"
CÁCERES	C.C. "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"
CÁCERES	C.C. "SAN ANTONIO DE PADUA"
CÁCERES	C.C. "SANTA CECILIA"

CÁCERES	C.E.E. "PROA"
CÁCERES	C.P. "CERVANTES"
CÁCERES	C.P. "DELICIAS"
CÁCERES	C.P. "DONOSO CORTÉS"
CÁCERES	C.P. "EL VIVERO"
CÁCERES	C.P. "EXTREMADURA"
CÁCERES	C.P. "FRANCISCO DE ALDANA"
CÁCERES	C.P. "FRANCISCO PIZARRO"
CÁCERES	C.P. "GABRIEL Y GALÁN"
CÁCERES	C.P. "LA HISPANIDAD"
CÁCERES	C.P. "MOCTEZUMA"
CÁCERES	C.P. "NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA"
CÁCERES	C.P. "PRÁCTICAS"
CÁCERES	C.P. "SAN FRANCISCO"
CÁCERES	I.E.S. "JAVIER GARCÍA TÉLLEZ"
CALZADILLA	C.P. "STMO. CRISTO DE LA AGONÍA"
CAMINOMORISCO	C.P. "LOS ÁNGELES"
CAMPO LUGAR	C.R.A. "LLANOS DE LA VEGA"
CAÑAMERO	C.P. "FAUSTO MALDONADO"
CARCABOSO	C.P. "NTRA. SRA. DE FÁTIMA"
CASAR DE CÁCERES	C.P. "LEÓN LEAL RAMOS"
CASAR DE PALOMERO	C.P. "JOAQUÍN ÚBEDA"
CASAS DE MILLÁN	C.P. "SAN SEBASTIÁN"
CASAS DEL CASTAÑAR	C.R.A. "RISCOS DE VILLAVIEJA"
CASATEJADA	C.P. "JOSÉ PAVÓN"
CASTAÑAR DE IBOR	C.P. "RODRIGO DÁVILA MARTÍN"
CECLAVÍN	C.P. "VIRGEN DEL ENCINAR"
CILLEROS	C.P. "LEANDRO ALEJANO"
CORIA	C.P. "MAESTRO D. CAMILO HERNÁNDEZ"
CUACOS DE YUSTE	C.P. "JEROMÍN"
DELEITOSA	C.R.A. "LAS VILLUERCAS"
EL BATÁN	C.P. "NUEVA EXTREMADURA"
EL TORNO	C.R.A. "TRAS LA SIERRA"
ELJAS	C.P. "DIVINA PASTORA"
ESCURIAL	C.R.A. "EL MANANTIAL"
FRESNEDOSO DE IBOR	C.P. "NTRA. SRA. DE LAS CANDELAS"
GALISTEO	C.P. "NTRA. SRA. DE FÁTIMA"
GARCIAZ	C.R.A. "MONTELLANO"
GARGANTA LA OLLA	C.P. "SAN MARTÍN"
GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	C.P. "NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA"
GUADALUPE	C.P. "REYES CATÓLICOS"
GUIJO DE SANTA BÁRBARA	C.P. "SANTA BÁRBARA"
HERVÁS	C.P. "STMO. CRISTO DE LA SALUD"

HOLGUERA	C.R.A. "ENTRE CANALES"
HOYOS	C.P. "OBISPO ÁLVAREZ DE CASTRO"
HUÉLAGA	C.P. "SAN PEDRO AD-VINCULA"
IBAHERNANDO	C.R.A. "LOS ALÍJARES"
JARAÍZ DE LA VERA	C.P. "EJIDO"
JARAÍZ DE LA VERA	C.P. "GREGORIA COLLADO"
JARANDILLA DE LA VERA	C.P. "CONQUISTADOR LOAYSA"
LOSAR DE LA VERA	C.P. "FRANCISCO PARRAS"
MADRIGAL DE LA VERA	C.P. "SANTA FLORENTINA"
MADRIGALEJO	C.P. "FERNANDO EL CATÓLICO"
MADROÑERA	C.P. "MARCIANO CURIEL"
MADROÑERA	C.P. "SAN FERNANDO"
MAJADAS DE TIÉTAR	C.P. "EL VETÓN"
MALPARTIDA DE CÁCERES	C.P. "LOS ARCOS"
MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P. "FRAY ALONSO FERNÁNDEZ"
MATA DE ALCÁNTARA	C.P. "SAN LORENZO"
MIAJADAS	C.C. "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y M ^a INMACULADA"
MIAJADAS	C.P. "GARCÍA SIÑERIZ"
MIAJADAS	C.P. "NTRA. SRA. DE GUADALUPE"
MIAJADAS	I.E.S. "GONZALO TORRENTE BALLESTER"
MOHEDAS DE GRANADILLA	C.P. "VIRGEN DEL CARMEN"
MONTÁNCHÉZ	C.C. "SANTO ÁNGEL"
MONTEHERMOSO	C.P. "SEBASTIÁN MARTÍN"
MORALEJA	C.P. "CERVANTES"
MORALEJA	C.P. "VIRGEN DE LA VEGA"
MORALEJA	E.E.I. "JOAQUÍN BALLESTEROS"
NAVACONCEJO	C.P. "MANUEL MAREQUE"
NAVALMORAL DE LA MATA	C.C. "NTRA. SRA. DE GUADALUPE". HH.MARISTAS
NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. "CAMPO ARAÑUELO"
NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. "EL POZÓN"
NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. "SIERRA DE GREDOS"
NAVALMORAL DE LA MATA	I.E.S. "ALBALAT"
NAVAS DEL MADROÑO	C.P. "NTRA. SRA. DE LA O"
NUÑOMORAL	C.R.A. "VALDELAZOR"
PINOFRANQUEADO	C.P. "LUIS CHAMIZO"
PIORNAL	C.P. "MÁXIMO CRUZ REBOSA"
PLASENCIA	COLEGIO "MADRE MATILDE"
PLASENCIA	COLEGIO "STMA. TRINIDAD"
PLASENCIA	C.C. "SAN CALIXTO"
PLASENCIA	C.P. "ALFONSO VIII"
PLASENCIA	C.P. "EL PILAR"
PLASENCIA	C.P. "INÉS DE SUÁREZ"

PLASENCIA	C.P. "LA PAZ"
PLASENCIA	C.P. "MIRALVALLE"
PLASENCIA	C.P. "MIRALVALLE"
PLASENCIA	C.P. "RAMÓN Y CAJAL"
PLASENCIA	C.P. "SAN MIGUEL ARCÁNGEL"
PLASENCIA	ESCUELA HOGAR PLACENTINA
POZUELO DE ZARZÓN	C.R.A. "EL JARAL"
PUEBLA DE ARGEME	C.P. "LA ACEQUIA"
PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	C.P. "SAN PEDRO DE ALCÁNTARA"
RIOLOBOS	C.P. "SAN JOSÉ DE CALASANZ"
ROBLEDILLO DE LA VERA	C.P. "SAN MIGUEL ARCÁNGEL"
ROSALEJO	C.P. "SAN ISIDRO LABRADOR"
SALORINO	C.R.A. "SIERRA DE SAN PEDRO"
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	C.R.A. "TAJO-SEVER"
SANTIBÁÑEZ EL BAJO	C.R.A. "LA PAZ"
SERRADILLA	C.P. "CRISTO DE LA VICTORIA"
TALAVÁN	C.R.A. "LOS CUATRO LUGARES"
TALAYUELA	C.P. "GONZALO ENCABO"
TEJEDA DE TIÉTAR	C.R.A. "VERA-TIÉTAR"
TEJEDA DE TIÉTAR	C.R.A. "VERA-TIÉTAR"
TORNAVACAS	C.P. "CRISTO DEL PERDÓN"
TORRECILLA DE LOS ÁNGELES	C.R.A. "EL OLIVAR"
TORREJÓN EL RUBIO	C.P. "VIRGEN DE MONFRAGÜE"
TORREORGAZ	C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"
TRUJILLO	C.P. "LAS AMÉRICAS"
VALDEFUENTES	C.R.A. "VALLE DEL SALOR"
VALDEOBISPO	C.P. "LICINIO DE LA FUENTE"
VALDESALOR	C.P. "NTRA. SRA. DEL SALOR"
VALENCIA DE ALCÁNTARA	C.P. "GENERAL NAVARRO Y ALONSO DE CELADA"
VALENCIA DE ALCÁNTARA	I.E.S. "LOUSTAU-VALVERDE"
VALRÍO	C.P. "SAN FRANCISCO JAVIER"
VALVERDE DE LA VERA	C.P. "VIRGEN DE FUENTES CLARAS"
VALVERDE DEL FRESNO	C.P. "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN"
VEGAVIANA	C.P. "M ^a DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS"
VILLAMIEL	C.P. "NTRA. SRA. DE LA PIEDAD"
VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. "SANTA ANA"
VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. "LA JARA"
ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. "AMBROZ"
ZARZA LA MAYOR	C.P. "NTRA. SRA. DE SEQUEROS"
ZORITA	C.P. "NTRA. SRA. DE FUENTESANTA"

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica la Resolución de 22 de noviembre de 2006, que modifica la puntuación y orden de los aspirantes seleccionados en los procesos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.

Advertido error en la Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se modifica

la puntuación y el orden de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006, y en virtud de las competencias delegadas por el Consejero de Presidencia y Trabajo mediante Orden de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre), esta Dirección General de Política Educativa,

RESUELVE:

Primero. Modificar la puntuación asignada a D.ª M.ª del Carmen Delgado Marín, seleccionada por el turno libre de la especialidad de Tecnología, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los términos siguientes:

ESPECIALIDAD: 019 - TECNOLOGIA

APellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total	Orden
DELGADO MARÍN, MARÍA DEL CARMEN	52354183	6,6930	5

Mérida, a 14 de diciembre de 2006.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se conceden los premios del concurso acciones ejemplo de deportividad, curso escolar 2005/2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 40, de 4 de abril) por la que se convocaba Concurso para premiar acciones ejemplo de deportividad, durante el curso escolar 2005/2006 y de acuerdo co la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida mediante Orden de 22 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 4, de 4 de abril),

RESUELVO:

Artículo único.

Premiar los trabajos del concurso acciones ejemplo de deportividad, temporada 2005/2006, cuya cuantía destinada a tal fin asciende a 2.400 euros en material y/o equipamiento deportivo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006 17.04.457-A.642 SUPERPROYECTO: 2005 17 04 9006-PROYECTO: 2005 17 04 0017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2006.

PREMIO EQUIPOS:

Primer Premio:

Equipo de baloncesto infantil CÁCERES, C.B. (M.ª AUXILIADORA): Trofeo y 1.000 euros en material deportivo.

Proponente de la acción JESÚS MORENAS MARTÍN, en reconocimiento a su participación en el concurso: Trofeo y 100 euros en material deportivo.

PREMIO INDIVIDUAL:

JOAQUÍN SOLÍS RIVAS, perteneciente al equipo infantil de Balonmano "Club Polideportivo Paideuterion": Trofeo y 400 € en material deportivo para el equipo.

Proponente de la acción EQUIPO INFANTIL MASCULINO DE BALONMANO PAIDEUTERION, en reconocimiento a su participación en el concurso: Trofeo y 100 € en material deportivo.

El jurado decide quedar desierto el SEGUNDO premio tanto por equipos como individual.

Se concede un premio especial a repartir entre los deportistas de las siguientes selecciones:

— Selección cadete femenino Balonmano: Material deportivo por valor de 266,60 €.

— Selección infantil femenino Fútbol-Sala: Material deportivo por valor de 266,60 €.

— Selección cadete masculino Baloncesto: Material deportivo por valor de 266,60 €.

Disposiciones finales.

Primera. Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, del Secretario General, referida al recurso de reposición interpuesto por el Club de Voleibol Nuestra Señora de la Luz contra la Resolución de 4 de julio de 2006, por la que se resuelve conceder ayudas para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional para el año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 2006, por la que se regula la concesión de ayudas para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional para el año 2006 (D.O.E. n.º 41, de 6 de abril), se publicó la Resolución de 4 de julio de 2006 por la que se resuelve conceder ayudas para la participación en competiciones deportivas de ámbito nacional para el año 2006 (D.O.E. n.º 86, de 22 de julio).

Dentro del plazo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Club Voleibol Nuestra Señora de la Luz interpuso recurso de reposición contra la mencionada resolución, siendo estimado y retrotrayéndose el expediente al momento de la valoración de la solicitud.

Reunida la Comisión de Valoración y a la vista de su propuesta,

RESUELVO:

Artículo único:

Conceder al Club Voleibol Nuestra Señora de la Luz una ayuda por importe de 17.999 euros, en lugar de la ayuda de 7.000 euros otorgada según la resolución de 4 de julio de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457-A.489.00 Superproyecto: 2005.17.04.9001 - Proyecto: 2005.17.04.0004 de los Presupuestos

Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006.

Disposiciones finales:

Primera.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006.

El Secretario General,
Por delegación del Consejero de Cultura,
(Resolución de 20 de junio de 2006,
D.O.E. de 27 de junio número 75),
AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 18 de diciembre de 2006 por la que se aprueba el deslinde del “Cordel Titulado del Cordelillo”, tramo: en todo su recorrido por el término municipal de Moraleja.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Regla-

mento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel Titulado del Cordelillo”. Tramo: En todo su recorrido por el término municipal de Moraleja. Provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 16 de junio de 2006, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 10 de agosto de 2006.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 115 de 30 de septiembre de 2006. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada Cordel Titulado del Cordelillo, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Moraleja, aprobado por Orden Ministerial de 14 de enero de 1969, la cual fue publicada en el B.O.E., de 20 de enero de 1969.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde del Cordel Titulado del Cordelillo, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria denominada “Cordel Titulado del Cordelillo”. Tramo: En todo el término municipal de Moraleja. Provincia de Cáceres.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ORDEN de 18 de diciembre de 2006 por la que se aprueba el deslinde del “Cordel de Arroyo de la Luz”, tramo: en todo su recorrido por el término municipal de Brozas.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Arroyo de la Luz”. Tramo: En todo su recorrido por el término municipal de Brozas. Provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 16 de junio de 2006, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 8 de agosto de 2006.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 115 de 30 de septiembre de 2006. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada Cordel de Arroyo de la Luz, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Brozas (Cáceres), aprobado por Orden Ministerial de 26 de enero de 1960, la cual fue publicada en el B.O.E., de 11 de febrero de 1960.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde del Cordel de Arroyo de la Luz, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaría denominada “Cordel de Arroyo de la Luz”. Tramo: En todo el término municipal de Brozas. Provincia de Cáceres.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 9/2006 de 24 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo PA n.º 19/2006, instado por el Procurador de los Tribunales Don Carlos Murillo Jiménez,

recurso que versa sobre la resolución de 21 de junio de 2005, de esta Secretaría General por la que se denegaba al recurrente su permanencia en el servicio activo hasta los setenta años, recayó sentencia estimatoria n.º 9 de fecha 24 de marzo de 2006 que ha adquirido el carácter de firme al ser confirmada por la Sala del TSJ de Extremadura competente en el recurso de apelación interpuesto contra la misma.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 5, del Anexo I del Decreto 81/2003, de 15 de julio, que modifica el Anexo I del Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos y Logotipo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, y demás normas de general y pertinente aplicación al caso,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 9 de 2006, de 24 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo instado por el Procurador de los Tribunales Don Carlos Murillo Jiménez en nombre y representación de DON RICARDO CARAPETO MÁRQUEZ DE PRADO debo declarar y declaro su derecho a prolongar su permanencia en el Servicio Activo hasta los 70 años, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento”.

Mérida, 12 de diciembre de 2006.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE MÉRIDA

EDICTO de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 70/2006.

D. José María Zaragoza Campos, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Mérida.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio ordinario 70/2006 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“SENTENCIA N.º 83/06

En Mérida, a once de octubre de dos mil seis.

Vistos por D.ª Carmen Romero Cervero, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Mérida y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 70/06 a instancia de D.ª Eulalia Moreno Moreno, representada por la Procuradora Sra. Landín y asistida del Letrado Sr. Chacón, resultando demandados D.ª María del Carmen Sousa Báez, D.ª Carmen Ladera Rosa, D. José Luis Martín Raso y D. Francisco Otero Crespo, todos ellos declarados rebeldes, sobre la base de los siguientes

DISPONGO

Venir a estimar la demanda presentada por la Procuradora Sra. Landín, en nombre y representación de D.ª Eulalia Moreno Moreno, que dio lugar a los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 70/06 contra D.ª María del Carmen Sousa Báez, D.ª Carmen Ladera Rosa, D. José Luis

Martín Raso y D. Francisco Otero Crespo, todos ellos declarados rebeldes, declarando resuelto el contrato de arrendamiento de industria firmado en fecha 20 de junio de 2003, habiendo lugar al desahucio de los arrendatarios por impago de las rentas pactadas, debiendo proceder los mismos al desalojo de la finca bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá al lanzamiento, condenando asimismo a los demandados al pago de veintisiete mil seiscientos ochenta euros con doce céntimos de euro (27.680,12 euros) y las rentas que se vayan devengando hasta que efectivamente el inmueble quede vacuo y expedito a razón de 12.000 euros más I.V.A., devengando dicha cantidad el interés legal del dinero desde la interposición judicial y hasta la fecha de la presente, con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo presentar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, recurso del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Librese testimonio de la presente, que quedará unido a los autos de su razón, incorporándose el original en el Libro de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación de sentencia a D.ª María del Carmen Sousa Báez y a D. José Luis Martín Raso, actualmente en paradero desconocido y para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura expido el presente.

En Mérida, a once de diciembre de dos mil seis.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso de la Sección C, “El Chaparral 1”, n.º 12.682-00, en el término municipal de Zalamea de la Serena.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso sección C, “El Chaparral 1” n.º 12682-00 en el término municipal de Zalamea de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en un recurso de la Sección C) denominado concesión de explotación “El Chaparral 1” n.º 12682-00, ubicado en el término municipal de Zalamea de la Serena en los parajes denominados “El Borreguero” y “Aguzaderas” y siendo el promotor Calgrani, S.L. La concesión de explotación abarcaría un total de diez cuadrículas mineras, el acceso a la zona de explotación se realizaría a la altura del P.K.: 104+00 de la carretera comarcal de Castuera a Higuera de la Serena C-413, girando a la derecha por un camino de tierra hasta recorrer unos 2 km. El método de explotación del macizo granítico sería el de “cantera”, se trataría de una explotación de rocas ornamentales de granito donde estaría previsto el uso de explosivos. Se contemplaría la apertura inicial del Frente 1 y a largo plazo el Frente 2, los frentes tendrían un banco de unos 4 m de altura que iría descendiendo conformando bermas intermedias, la longitud del frente variaría entre 15 y 20 m, se acondicionaría una plaza de cantera así como caminos para el acceso de los camiones y maquinaria pesada. El límite de la excavación se situaría en 20 metros de profundidad. La producción anual bruta sería de 2.039 m³ y el

volumen de reservas estimadas sería de 10.692.000 m³ para las 10 cuadrículas mineras solicitadas. Las escombreras serían provisionales, estarían situadas en las coordenadas 4285330 Y y 264230 X, inicialmente serían pantallas ambientales y se localizarían en el perímetro de la explotación. En cuanto al plazo de ejecución de la actividad solicitada se contemplan dos hipótesis, la primera tendría una duración de unos 3 años y la segunda sería de 30 años prorrogables hasta 90 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de 50 plantas solares fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red “Talayuela 2”, en el término municipal de Talayuela.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el 50 plantas solares fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red “Talayuela 2” en el término municipal de Talayuela, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 50 plantas solares fotovoltaicas de 100 kW conectadas a la red "Talayuela 2", ubicado en Talayuela y siendo el promotor Alto Tajo Inversiones, S.L. La actividad se desarrolla en las parcelas 6, 8, 10, 31, y 32 del polígono 3 en el paraje "Lomas de Poniente" y consisten en 660 paneles de 175 Wp por cada planta de 100 Kw con seguidores a dos ejes un inversor de 100 Kw por cada planta, una caseta para los inversores de los centros de transformación, cerramiento de 2 metros de altura y línea eléctrica aérea-subterránea de 3,2 Km.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta fotovoltaica de 20 MW, en el paraje Ejidos de Abertura, polígono 6 parcelas 70, 71 y 72 y polígono 5 parcelas 12, 13 y 14 del término municipal de Abertura.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta fotovoltaica de 20 MW, en el paraje Ejidos de Abertura, polígono 6 parcelas 70, 71 y 72 y polígono 5 parcelas 12, 13 y 14, del término municipal de Abertura, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en 200 instalaciones solares de 100 Kw conectadas a la red, ubicado en Abertura y siendo el promotor Aliwin Plus, S.L. Se han proyectado 132.000 paneles soportados en 4.400 seguidores de doble eje y 200 inversores. Se incluye también la línea de ocupación en media tensión que será subterránea de 50 metros y los centros de transformación.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta solar fotovoltaica de 4 MW "El Carrascal" en el término municipal de Lobón.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el planta solar fotovoltaica de 4 MW "El Carrascal", en el polígono 21 parcela 83 en el término municipal de Lobón, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en planta solar fotovoltaica de 4 MW "El Carrascal", ubicado en Lobón y siendo el promotor "Energía Solar de Badajoz". La actividad incluye 39 instalaciones de 100 Kw con 600 módulos, 2 de 25 Kw con 160 módulos y 1 de 50 Kw con 336 módulos, en estructuras fijas, casetas para los transformadores y línea de evacuación subterránea a la subestación de Lobón.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de construcción de centro de cuarentena promovido por “Hedi Explotaciones Ganaderas, S.L.”, en el término municipal de Ibahernando.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el construcción de centro de cuarentena en el término municipal de Ibahernando, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en construcción de centro de cuarentena, ubicado en Ibahernando y siendo el promotor Hedi Explotaciones Ganaderas, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Trabajos de vigilancia y supervisión de las instalaciones del Centro de Recuperación Los Hornos de Sierra de Fuentes”. Expte.: 0732121CA020.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0732121CA020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Trabajos de vigilancia y supervisión de las instalaciones del centro de recuperación Los Hornos de Sierra de Fuentes.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.861,00 euros.

Anualidades:

2007: 76.861,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de Presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de Presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Tratamientos fitosanitarios contra la langosta mediterránea y otros ortópteros asociados en el año 2007, por lotes". Expte.: 0722121FR005.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0722121FR005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Tratamientos fitosanitarios contra la langosta mediterránea y otros ortópteros asociados en el año 2007, por lotes.

b) División por lotes y número:

Lote 1: Tratamiento aéreo.

Lote 2: Tratamiento terrestre.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 50.000 euros.

Lote 2: 80.000 euros.

Anualidades:

2007: 130.000,00 euros.

Importe total: 130.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-00208658.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicando a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes indicado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado por la Unión Europea mediante fondos FEADER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de "Trabajos de seguimiento y control de depredadores en Extremadura". Expte.: 0732121FD018.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0732121FD018.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Trabajos de seguimiento y control de depredadores en Extremadura.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 36.642,24 euros.

A anualidades:

2007: 36.642,24 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto esta cofinanciado por el FEDER de la Unión Europea en la medida 3.6 del P.O.I. para Extremadura con un 75%.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de "Pienso para especies dulceacuícolas del Centro de Acuicultura y la Piscifactoría del Jerte, anualidad 2007, por lotes". Expte.: 073302/CA005.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0733021CA005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Pienso para especies dulceacuícolas del Centro de Acuicultura y la Piscifactoría del Jerte anualidad 2007, por lotes.

b) División por lotes y número:

Lote 1

Lote 2

La descripción de los lotes se encuentra en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 53.073,00 euros.

Lote 2: 9.918,00 euros.

Anualidades:

2007: 62.991,00 euros.

Importe total: 62.991,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada, de cada lote.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación de cada lote.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002658.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicándose a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 por el que se publica la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 417/2006, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y se realiza el consecuente emplazamiento.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y por parte de Julián Martín Talaván, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 417/2006) contra la resolución administrativa del expediente de montes MP/155/2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("B.O.E." n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Cáceres, a 30 de noviembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de expediente sancionador en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 11 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente LEP 2006/88 Documento que se notifica: Acuerdo de inicio.

Asunto: Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.

Instructor: Alicia Hidalgo-Chacón Díez.

Secretario: María Eugenia Pasán Fondón.

Órgano competente para resolver: Dirección General de Medio Ambiente.

Denunciado: Atilano González C.I.F./N.I.F.: 08.053.575-X.

Último domicilio conocido: Ctra. Guardia Civil, 3.

Localidad: Ledesma-Salamanca.

Hechos: Desbroce, reiterativo año tras año, en pendiente superior al 8%, sin autorización. La superficie desbrozada es de 15 Ha. en alcornocal, a las que se suman las de años anteriores.

Calificación: Leve. Artículo: artículo 66.2.12.

Resolución: El usuario deberá manifestar si existe alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio ambiente, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del Recurso si que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 11 de diciembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-665b

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº JOSE MONTOLLA DIAZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TRUJILLO,10

LOCALIDAD: ARROYO DE SAN SERVAN

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDISIS CADA TRES MESES) .

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-076.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.M, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº HERANAR, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. SANTA MARINA, 13-2º

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABONDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE UN CADAVER BOVINO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-432

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: Dº SANCHES AGOSTINO AFRICANO CARDAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CERVANTES, 118

LOCALIDAD: OLIVA DE LA FRONTERA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRASLADAR 10 EQUINOS SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA/LIBRO DE REGISTRO EQUINO

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-479

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: Dº SANCHES AGOSTINO AFRICANO CARDAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CATON, 40

LOCALIDAD: OLIVA DE LA FRONTERA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRASLADAR 12 EQUINOS SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA/LIBRO DE REGISTRO EQUINO

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 4.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-635a

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº MARTIN VELIZ ALEGRE

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTA LUNAS DEL PONIENTE

LOCALIDAD: TALAYUELA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: NO ACREDITAR CORRECTAMENTE LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDISIS CADA TRES MESES) DE 1 PERRO SEGÚN SE DESPRENDE LE LA CARTILLA SANITARIA PRESENTADA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-642a

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº MARIA MUÑOZ BERMEJO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ANTONIO FLORIANO CUMBREÑO, 7

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: NO ACREDITAR CORRECTAMENTE LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDISIS CADA TRES MESES) DE 1 PERRO SEGÚN SE DESPRENDE LE LA CARTILLA SANITARIA PRESENTADA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: L5-TTT-728.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.t.-v DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: Dº ANGEL MONTAÑO PARDO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ALFONSO IZARRA, 9

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: CARECER DEL LIBRO DE REGISTRO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, TARJETA DE TRANSPORTES DE ANIMALES VIVOS Y RECONOCIMIENTO DEL TRANSPORTISTA.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 301 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-673

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº LUIS CARRASCO REBOLLERO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN ANTON, 13

LOCALIDAD: VALDIVIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 450 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-727

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº FRANCISCO MONTAÑA VARGAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA PRIMERO DE MAYO, 10, 2-B

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 3 PERROS CARECIENDO DE LA VACUNACION ANTIRRABICA Y DE LAS CORRESPONDIENTES CARTILLAS SANITARIAS CANINAS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-738

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº SANCHES AGOSTINO AFRICANO CARDAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CERVANTES, 118

LOCALIDAD: OLIVA DE LA FRONTERA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDISIS CADA TRES MESES) .

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006
sobre notificación de expedientes
sancionadores incoados en el Servicio de
Sanidad Animal.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publica-

ción en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: NZ-074

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 32.3.J, DE LA LEY 5/2002

DENUNCIADO MANUEL DOMÍNGUEZ MARTIN.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ BENQUERENCIA, N.º 22

LOCALIDAD: MONTERRUBIO DE LA SERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: INFORME DEL JEFE DE NEGOCIADO DE SANIDAD ANIMAL I, ACTA DE INSPECCION N.º 015747, DENUNCIAS DE LA GUARDIA CIVIL PATRULLA DEL SEPRONA DE CASTUER , N.º 483, 481, 480 Y 479, SE CONSTATO LA PRESENCIA DE INSTALACIONES CONSTRUIDAS CON MALLAZO, QUE ALBERGA EN SU INTERIOR 5 HIBRIDOS DE JABALÍ ADULTO Y 9 CRIAS DE LOS MISMOS, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA TENENCIA DE DICHS ANIMALES.

ARTICULO: 1º. DEL DECRETO 119/75), 20.1.A DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: LSA-876-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **DE PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 85.3, DE LA LEY 8 /2.003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO EUSEBIO GONZALEZ GONZALEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SOLEDAD, Nº. 43

LOCALIDAD: VILLAMIEL

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: UTILIZACIÓN FRAUDULENTE DE LAS MARCAS IDENTIFICATIVAS DE LOS ANIMALES

ARTICULO: 85.3 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 60.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILDES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

**ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de pesca
tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BP06/6 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO MARIO MUÑOZ LOSADA DNI: 3.837.019

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PASEO DEL CARMEN, 3

LOCALIDAD 45001-TOLEDO

HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)

PESCAR DE NOCHE.

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 63-A 11

SANCIÓN: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro

SECRETARIO: Pedro Jesus Murillo Torres

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/10 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE MANUEL TELEZ PASO **DNI:** 30.987.158
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. FUENSANTA 21,7,1
LOCALIDAD: 14010CORDOBA
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR SI POSEER LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA DE EXTREMADURA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/14 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: PASCAL CATALIN **DNI:** 9.804.329
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JACINTO BENAVENTE, 2 - 1ºF
LOCALIDAD: 06300-ZAFRA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Pedro Jesus Murillo Torres
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/55 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER SANCHEZ VIERA **DNI:** 76.264.198
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTA LUCIA, 19-4ºDRCHA.
LOCALIDAD: 06800-MERIDA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA, NO PRESENTANDO A REQUERIMIENTO DE LOS AGENTES DENUNCIANTES LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/74 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FIROIU ADRIAN ROMANA **DNI:** 11.060.761
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PROSTRERA -ALTA, 66
LOCALIDAD: 06207-ACEUCHAL BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA, NO PRESENTANDO A REQUERIMIENTO DE LOS AGENTES DENUNCIANTES LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/87 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: ANDRIN MARIUS **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EUGENIO HERMOSO, S/N
LOCALIDAD: ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA, NO PRESENTANDO A REQUERIMIENTO DE LOS AGENTES DENUNCIANTES LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/138 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: BOSNEA STEFAN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE GOYA, Nº 11
LOCALIDAD: ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
EL DENUNCIADOSE ENCONTRABA PRACTICANDO EL DEPORTE DE LA PESCA CON TRES CAÑAS NO PRESENTANDO LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/141 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO VASILE LEMA **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MERIDA, 19 -1º IZDA.
LOCALIDAD ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
 PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA, NO PRESENTANDO A REQUERIMIENTO DE LOS AGENTES DENUNCIANTES LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/187 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO STEFAN MURESAN **DNI:** 5.301.887
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ALFONSO XIII, 205
LOCALIDAD MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
 PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/189 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO ANTONIO SANCHEZ PECERO **DNI:** 8.417.503
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTIAGO, 10
LOCALIDAD FUENTE DEL MAESTRE BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
 PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/191 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO VICENTE JOSE CALDERON DIAZ **DNI:** 8.788.821
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: HEROES DE CASCORRO, Nº 9- 3ºD
LOCALIDAD BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/200 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO GUILLERMO PIZARRO FERNANDEZ **DNI:** 44.352.024
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REPUBLICA BOLIVIA, 2
LOCALIDAD BADAJOZ
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
PESCAR DURANTE LAS HORAS QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA PARA HACERLO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BP06/138 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO BOSNEA STEFAN **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE GOYA, Nº 11
LOCALIDAD ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
EL DENUNCIADOSE ENCONTRABA PRACTICANDO EL DEPORTE DE LA PESCA CON TRES CAÑAS NO PRESENTANDO LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/141 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO VASILE LEMA **DNI:** . . . 0
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MERIDA, 19 -1º IZDA.
LOCALIDAD ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PRACTICAR EL DEPORTE DE LA PESCA, NO PRESENTANDO A REQUERIMIENTO DE LOS AGENTES DENUNCIANTES LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PESCA.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/187 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO STEFAN MURESAN **DNI:** 5.301.887
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ALFONSO XIII, 205
LOCALIDAD MADRID
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/189 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO ANTONIO SANCHEZ PECERO **DNI:** 8.417.503
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTIAGO, 10
LOCALIDAD FUENTE DEL MAESTRE BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: BP06/191 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO VICENTE JOSE CALDERON DIAZ **DNI:** 8.788.821
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: HEROES DE CASCORRO, Nº 9- 3ºD
LOCALIDAD BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente
PESCAR CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 210,00 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de
ÓRGANO QUE INCOA Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIO:** Isabel Mª Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE:	BP06/200	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO	GUILLERMO PIZARRO FERNANDEZ	DNI:	44.352.024
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ REPUBLICA BOLIVIA, 2		
LOCALIDAD	BADAJOZ		
HECHOS:	Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente) PESCAR DURANTE LAS HORAS QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE PESCA PARA HACERLO, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.		
CALIFICACIÓN	LEVE	ARTÍCULO:	63-A 11
SANCIÓN:	90,00 Euros	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de	
ÓRGANO QUE INCOA	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Luis Moreno Chaparro	SECRETARIO:	Isabel M ^a Bonmati Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).</i> <i>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.</i>		

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia de fecha 22 de septiembre de 2006, en expediente n.º 48/0229, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Trámite de Audiencia de fecha 22 de septiembre de 2006, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan Carlos Martín Caballero con D.N.I. n.º 006999027-N, con domicilio a efecto de notificaciones en Finca El Cardoso, en el municipio de Serradilla, de la provincia de Cáceres, con expediente número 48/0229, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

“Con fecha 30 de enero de 2006 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de Ayuda a la Indemnización

Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. Juan Carlos Martín Caballero, con D.N.I. n.º 006999027-N, correspondiente a la Campaña 2006.

Una vez examinado el expediente correspondiente, se comprueba que no cumple con los siguientes requisitos imprescindibles para la aprobación del mismo:

Ser agricultor a Título Principal, una vez examinada su Declaración del Impuesto de las Personas Físicas correspondiente al año 2004, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 3482/2000, de 29 de diciembre.

Antes de dictarse Resolución, se le concede un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgue convenientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 54/0009, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 6 de septiembre de 2006, recaída en expediente número 54/0009, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.^a María Pilar Gómez Moya, con D.N.I. n.º 051349958C, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Huelva, n.º 13, en el municipio de Zafra, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2006, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, de la Junta de Extremadura, y por el artículo 5.1 de la Orden de 20 de enero de 2005 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. número 10, de fecha 27/01/2005),

RESUELVE

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, a D.^a María Pilar Gómez Moya, con número de expediente 54/0009, correspondiente a la Campaña 2006, archivándose su expediente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 6 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de Resolución de 28 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 50/0090, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 28 de septiembre de 2006, recaída en expediente número 50/0090, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Diego María Muñoz Rojas, con D.N.I. n.º 008817667L, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Cura, n.º 4-1.º A, en el municipio de Fuente del Maestre, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“La Directora General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto conceder, al beneficiario que a continuación se especifica, la ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas una vez examinada su solicitud y la documentación aportada, cumpliéndose así los requisitos particulares de la ayuda contenidos en los

artículos 4 y 5 de la Orden de 28 de diciembre de 2005, que regula la citada subvención.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: Muñoz Rojas, Diego María.

N.I.F.: 008817667L.

Dirección: Cura, 4-1.º A.

Municipio: Fuente del Maestre.

C.P.: 06360.

Provincia: Badajoz.

Expediente: 50/0090.

Campaña: 2006.

Ayuda: Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Cuantía: 545,66 €.

Sup. Cultivo (Has.): 17.94.

Sup. Forrajera (Has.): 0.00.

Ganado: 0.

U.L. Totales: 8.970.

U.L. cultivo: 8.97.

U.L. Forrajera: 0.

UGM: 0.

UGM/Ha.: 0.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 09/0243, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 6 de septiembre de 2006, recaída en expediente número 09/0243, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Antonio Jiménez Berrocal, con D.N.I. n.º 046552723X, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Plaza Europa, n.º 2-4.º B, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2006, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, de la Junta de Extremadura, y por el artículo 5.1 de la Orden de 20 de enero de 2005 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. número 10, de fecha 27/01/2005),

RESUELVE:

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, a D. Antonio Jiménez Berrocal, con número de expediente 09/0243, correspondiente a la Campaña 2006, archivándose su expediente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 6 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 09/0259, correspondiente a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 6 de septiembre de 2006, recaída en expediente número 09/0259, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Francisco Penis Rentero, con D.N.I. n.º 007012833H, con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle San Vicente de Paul, n.º 4-3.º A, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2006, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, de la Junta de Extremadura, y por el artículo 5.1 de la Orden de 20 de enero de 2005 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. número 10, de fecha 27/01/2005),

RESUELVE:

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, a D. Francisco Penis Rentero, con número de expediente 09/0259, correspondiente a la Campaña 2006, archivándose su expediente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 6 de septiembre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007881-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Torre metálica a intercalar entre los apoyos núm. 2032 y 2033 de la LAMT Malpartida de STR Aliseda.

Final: C.T. Intemperie Proyectado.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "De la Granja" en el T.M. de Arroyo de la Luz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Arroyo de la Luz. Paraje "De la Granja".

Presupuesto en euros: 12.537,59.

Presupuesto en pesetas: 2.086.079.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007881-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 2 de noviembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: 10/AT-007878-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr.

Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 (T.M. proyectada) de la LAMT 20 KV. "Pozo del Rey" derivación C.T. "Sta. Agrimor" procedente de la STR "Robledo".

Final: Apoyo núm. 4 (T.M. existente) de la LAMT 20 KV. "Riegos Tiétar" derivación C.T. "Elevación Pueblo Nuevo" procedente de la STR Navalmoral de la Mata.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,916.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Talayuela.

Presupuesto en euros: 22.290,90.

Presupuesto en pesetas: 3.708.894.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007878-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 8 de noviembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Expte.: 10/AT-007879-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	24,000 / 20,000 / 13,200 /

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Trujillo. Ronda de San Juan.

Presupuesto en euros: 11.142,42.

Presupuesto en pesetas: 1.853.943.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007879-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 8 de noviembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento parcial de la condición 2.2 de la resolución de concesión a “Casa Rural Los Cerezos, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 01-0166-I “Casa Rural los Cerezos, S.L.”, sobre concesión de la subvención a fondo perdido, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 30 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Resuelvo: Declarar el incumplimiento parcial por parte de la empresa “Casa Rural los Cerezos, S.L.” de la condición 2.2 de la Resolución de concesión, con la obligación de reintegrar la parte de la subvención indebidamente percibida, que asciende a 9.962,71 euros, más los intereses legales correspondientes. De la presente Resolución, una vez firme, se dará traslado a la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, que comunicará al interesado el lugar, forma y plazo para realizar el ingreso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios precios públicos y otros ingresos. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Mérida, a 15 de noviembre de 2006. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 (D.O.E. núm. 89, de 31-07-03). Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 300 kW. Expte.: GE-M/54/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales, constituida por tres instalaciones de energía solar en régimen especial de 100 kW, con sus correspondientes inversores, con equipos de medida individuales y conexión en baja tensión a un centro de transformación constituido por un transformador de 630 kVA BT/MT propiedad de la compañía distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Paraje Finca Calatraveja. Polígono 765, Parcela 4, del término municipal de Badajoz.

— Promotores: Pedro Antonio Gómez Núñez, S.A.T. Mesas del Río y Zafra Solar Uno, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 15 de diciembre de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

EDICTO de 7 de diciembre de 2006 por el que se notifica la Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0247/06, empresa “José Antonio Guedejo, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “José Antonio Guedejo, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida

al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 03/10/2006, dictada en el expediente sancionador número 06/0247/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0247/06.

Acta n.º: SH-406/06.

Fecha notificación del Acta: 12/05/2006.

Empresa: “José Antonio Guedejo, S.L.”.

D.N.I. o C.I.F.: B-06354898.

Domicilio: Avda. Fernando Calzadilla, 17.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda imponer a la citada empresa la sanción total de quinientos euros (500 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm SH-406/06.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta. en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 7 de diciembre de 2006. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto para la contratación de "Suministro para la adquisición e instalación de equipos de monitorización del espectro". Expte.: 06SU0205.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 06SU0205.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: "Adquisición e instalación de equipos de monitorización del espectro".
- c) División por lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. n.º 109 de 16.09.06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14.11.06.
- b) Contratista: Promax Electrónica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 180.000,00 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos FEDER.

Mérida, a 12 de diciembre de 2006. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro para la adquisición de trofeos y medallas para la temporada 2006/2007 de los Juegos Deportivos Extremeños. Expte.: RI074JX02001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI074JX02001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de trofeos y medallas para la temporada 2006/07 de los juegos deportivos extremeños.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de fecha 17 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Cincuenta mil euros (50.000 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Eurocebrían, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y un euros con ochenta céntimos (42.751,80 €).

Mérida, a 4 de diciembre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

c) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Sesenta y un mil quinientos seis euros con doce céntimos (61.506,12 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 22.11.2006.

b) Contratista: Servicios Extremeños, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Sesenta y un mil quinientos seis euros con doce céntimos (61.506,12 €).

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios para la limpieza de la Biblioteca Pública Rodríguez Moñino/M. Brey de Cáceres, durante el año 2007, por el procedimiento de contratación centralizada. Expte.: RI073CCI0007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número de expediente: RI073CCI0007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de la Biblioteca Pública Rodríguez Moñino/M. Brey de Cáceres durante el año 2007.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Contratación centralizada.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios para la vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres”, durante al año 2007, por el procedimiento de contratación centralizada. Expte.: RI074CDI0009.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número de expediente: RI074CDI0009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Vigilancia de la Ciudad Deportiva de Cáceres y del Pabellón Multiusos “Ciudad de Cáceres” durante el año 2007.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Contratación centralizada.
c) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Doscientos siete mil cuatrocientos setenta euros (207.470 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22.II.2006.
b) Contratista: Seguridad Ceres, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Doscientos siete mil cuatrocientos setenta euros (207.470 €).

Mérida, a 14 de diciembre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Javier Vargas Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Javier Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Talavera la Vieja, n.º 15. 10391 Rosalejo.

Expediente n.º: S/165-2006.

Normativa infringida:

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, en su art. 14.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano instructor: José A. Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Juan Antonio Fernández Tena.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Higuera de la Serena, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan Antonio Fernández Tena.

Último domicilio conocido: C/ Pizarro 12. Higuera de la Serena.

Expediente n.º: 624/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 y 52.3 b), 5.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2507/1983, de 4 de agosto (B.O.E. n.º 225, de 20 de septiembre) por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para elaboración y comercialización de masas fritas: artículo 9.1 y 11.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006
sobre notificación de propuesta de resolución
del expediente sancionador incoado a D.
Fernando Vargas Silva.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Fernando Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Jesús de Nazaret, n.º 43-3.º D. 10195 Cáceres.

Expediente n.º: S/113-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm.

48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006
sobre notificación de propuesta de resolución
del expediente sancionador incoado a D.º
Remedios Pardo Bote.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley

4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D.^a Remedios Pardo Bote.

Último domicilio conocido: C/ Jesús de Nazaret, n.º 45-1.º B 10195 Cáceres.

Expediente n.º: S/115-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.^a Blancalina Toarais da Silva Pires.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zafra, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Blancalina Toarais da Silva Pires.

Último domicilio conocido: C/ Díaz Ambrona, 19.- 4.º b. Zafra.

Expediente n.º: 487/2006.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2, Anexo II (Capítulo XII).

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: Art. 4, art. 5.b), art. 10 y art. 22.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de adquisición de equipos y discos de almacenamiento con implementación de arquitectura “SAN”. Expte.: H004-2006.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: H004-2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de equipos y discos de almacenamiento con implementación de arquitectura “SAN”.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad. Homologación Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 157.499,06 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 157.499,06 €.

Mérida, a 12 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 93, de 9 de agosto), ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de sustitución de baterías de los sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIS) del CPD de la Junta de Extremadura, en el edificio Morerías de Mérida. Expte.: H005-2006.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: H005-2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Sustitución de baterías de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAIS) del CPD de la Junta de Extremadura en el Edificio Morerías de Mérida.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad. Homologación Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 134.284,47 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Siemens, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 134.284,47 €.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 93, de 9 de agosto), ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006 sobre instalación de parque solar fotovoltaico de 40 plantas de 100 kW. Situación: parcela 3009 del polígono 2. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L., en Guijo de Coria.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de parque solar fotovoltaico de 40 plantas de 100 kW. Situación: parcela 3009 del polígono 2. Promotor: Dumar Ingenieros, S.L. Guijo de Coria.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 10 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 sobre instalación fotovoltaica de 400 kW. Situación: parcelas 83-86 y 91-95 del polígono 1. Promotor: D. Jesús Pérez Escudero, en Moraleja.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 400 kW. Situación: parcelas 83-86 y 91-95 del polígono 1. Promotor: D. Jesús Pérez Escudero. Moraleja.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 23 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización del "Suministro e instalación de equipos de radiodiagnóstico para varios hospitales del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1100018408/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1100018408/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipos de radiodiagnóstico para varios hospitales del Servicio Extremeño de Salud.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 80, de 08/07/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.866.000 euros.

Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER en un 75% Medida 5.9.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de octubre de 2006.

- b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.846.000 €.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del suministro de “Diverso aparataje, mobiliario y enseres para el Centro de Salud de Pinofranqueado, con cargo al Plan de Montaje para el ejercicio 2006”. Expte.: CS/07/1100042735/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura. Consejería de Sanidad y Consumo. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/07/1100042735/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de “Diverso aparataje, mobiliario y enseres para el Centro de Salud de Pinofranqueado, dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, con cargo al Plan de Montaje para el ejercicio 2006.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: D.O.E. n.º 121, de 17 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 100.000,00 € (I.V.A. Incluido), Proyecto Cofinanciado con Fondos FEDER Medida 5.9.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 6 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Ab Medica, S.A. (1.763,30 €); Alrade Hogar, S.L. (1.988,59 €); Calvarro, S.L. (31.719,00 €); Comercial Extremeña de Esterilización, S.L. (11.743,64 €); Dismofi, S.L. (1.963,38 €); El Corte Inglés, S.A. División Comercial (2.962,21 €); Enraf Nonius Ibérica, S.A. (1.954,12 €); Equipación Integral de Oficinas Extremeña, S.L. (2.049,00 €); Galerías Sanitarias, S.L. (4.333,35 €); Grupo Taper, S.A. (699,50 €); Medical Ibérica, S.A. (892,32 €); Medicarin Centro, S.L. (633,69 €); Salvador Navarro, S.L. (7.670,26 €); Suministro Sanitarios de Extremadura, S.L. (3.140,00 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 73.512,36 € (I.V.A. incluido).

Plasencia, a 13 de diciembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 716/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 716/2006.

Denunciado: D. Carlos Simón Salgueira.

Domicilio: Cl. La Cuesta, 5. 10895 Cilleros (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Coria.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro

del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1036/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1036/2006.

Denunciado: D./D.^a Mostafa Garroussi.

Domicilio: Cl. Manuel Reyes, 6. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1156/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1156/2006.

Denunciado: D./D.^a Abdellah Bousaid.

Domicilio: Cl. Aquilino Fernández, 30.

Infracción: Art. 146.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Setenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 11 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1370/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1370/2006.

Denunciado: D. Javier Vargas Vargas.

Domicilio: Cl. Talavera Vieja, 15. 10391 Rosalejo (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Deleitosa.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 12 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 702/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 702/2006.

Denunciado: D. Joaquín Felipe Campos.

Domicilio: Cl. Nueva Avenida, 5-3 C. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del

presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

“Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de diciembre de 2006 ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de reordenación de volúmenes y cambio de tipología edificatoria del solar ubicado en Avda. Manuel Rojas c/v a C/ Cuenca, en Badajoz, presentado por Arcos Consulting de Arquitectura, S.L. y redactados por los Arquitectos D. Pedro Jiménez Ruiz y D. Alberto Arestizabal Pastor. Asimismo acordó su sometimiento a un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes”.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2006. El Alcalde, MIGUEL Á. CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público el nombramiento de D.^a M.^a Teresa Gómez Izquierdo, con D.N.I. n.º 11.781.248-G, como funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativa, Grupo C según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para Reforma de la Función Pública, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha uno de diciembre de dos mil seis, una vez concluido el proceso selectivo.

Plasencia, a 5 de diciembre de 2006, La Alcaldesa, P.D.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA***ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial del Plan Parcial del Sector n.º 7 del suelo urbanizable, denominado “Huerta del Carmen”.***

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2006, el Plan Parcial de Ordenación presentado a instancias de Progeval, S.A., (con domicilio social en Don Benito, Avenida de Alonso Martín n.º 2, local 6, Estación de Autobuses), del sector n.º 7 del suelo denominado “Huerta del Carmen”, redactado por los Arquitectos don José María Arias Senso y don Fabián Ramos Sánchez, se somete a información pública por término de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 23 de noviembre de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA***ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.***

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación presentado por D.ª Josefa García Sanabria, D.ª Natividad Núñez Puerto y D. Simón Hornero García, en relación al Estudio de Detalle de la parcela de Ditrasa en la avenida de la Estación.

Lo que se hace público por plazo de veinte días al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 17 de noviembre de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación presentado por Proalto, S.L., en relación al Estudio de Detalle correspondiente a manzana situada entre las calles Jacinto Benavente, Virgen de Guadalupe y avenida de los Cameranos.

Lo que se hace público por plazo de veinte días al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 17 de noviembre de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por Proalto S.L., en relación a la parcela A-I del polígono industrial “Los Caños”, según proyecto técnico redactado por Vault Zafra, S.L., y que tiene por objeto la creación de un espacio libre interior que permita la construcción de dos edificaciones independientes, facilitando el acceso a la mayor parte de las mismas.

Lo que se hace público por plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 17 de noviembre de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

DACOMAR, S. COOP.***ANUNCIO de 25 de marzo de 2005 sobre balance final y proyecto de distribución.***

ROSA MARÍA NOGUERA MENDOZA Y MARÍA VICTORIA BORREGUERO RODRÍGUEZ, COMO LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA

“DACOMAR”, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS BAJO EL NÚMERO 06/BA-760

CERTIFICA:

Que en Junta General celebrada el 25-03-2005, se aprueba por unanimidad el balance final y el proyecto de distribución de la sociedad que queda como sigue:

ACTIVO

Tesorería: 1.155,70

TOTAL ACTIVO: 1.155,70

PASIVO

Capital: 420,71

Fondo de Reserva Obligatorio: 734,99

TOTAL PASIVO: 1.155,70

La Junta aprueba el proyecto de división del haber social presentado por los liquidadores y en consecuencia se acuerda que se reintegre a los socios el importe de sus aportaciones al capital social.

Para que así conste, y surta efectos, libro y firmo la presente en Olivenza, a veinticinco de marzo de dos mil cinco. Los Liquidadores.

INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de “Equipamiento audiovisual para la correcta gestión y monitorización de las señales de audio y vídeo que se generen en las salas de Centro Tecnológico de Servicios de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la iniciativa comunitaria INTERREG III-A y del proyecto CONTRASERPLUS/SPA 2303.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Institución Ferial de Extremadura-FEVAL.

b) Dependencia que tramita el expediente: Institución Ferial de Extremadura-FEVAL.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: El objeto es la contratación del “Equipamiento audiovisual para la correcta gestión y monitorización de las señales de audio y vídeo que se generen en las salas del Centro Tecnológico de Servicios de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL”.

b) Lugar de ejecución: Don Benito.

c) Plazo de ejecución: 40 días hábiles a partir de la firma del contrato.

d) Publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 87, de 25 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 116.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Proelectrosonic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.373,84 euros, I.V.A. incluido.

e) Duración del contrato: En el plazo de 40 días hábiles desde la firma del contrato la instalación del centro de servicios audiovisuales deberá haber terminado.

6.- GASTOS DEL ANUNCIO:

A cargo del contratista.

Don Benito, a 15 de diciembre de 2006. El Director General de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL, JOSÉ LUIS VIÑUELA DÍAZ.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de la infraestructura de canalizaciones y cableado para dar soporte a los servicios inmóticos del Centro Tecnológico de Servicios de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de la iniciativa comunitaria INTERREG III-A y del proyecto CONTRASERPLUS/SPA 2303.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Institución Ferial de Extremadura-FEVAL.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Institución Ferial de Extremadura-FEVAL.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: El objeto es la contratación del “Suministro e instalación de la infraestructura de canalizaciones y cableado para dar soporte a los servicios inmóticos del Centro Tecnológico de Servicios de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL”.
- b) Lugar de ejecución: Don Benito.
- c) Plazo de ejecución: 80 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- d) Publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 87, de 25 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: BM Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 239.000 euros, I.V.A. incluido.
- e) Duración del contrato: En el plazo de 80 días hábiles desde la firma del contrato la instalación de la red inmótica deberá haber terminado.

6.- GASTOS DEL ANUNCIO:

A cargo del contratista.

Don Benito, a 20 de diciembre de 2006. El Director General de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL, JOSÉ LUIS VIÑUELA DÍAZ.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de “Equipamiento necesario para modificar la instalación de media tensión existente en la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través de la iniciativa INTERREG III-A y del proyecto CONTRASERPLUS/SPA 2302.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Institución Ferial de Extremadura-FEVAL.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Institución Ferial de Extremadura-FEVAL.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: El objeto es la contratación del “Equipamiento necesario para modificar la instalación de media tensión existente en la Institución Ferial de Extremadura FEVAL”.
- b) Lugar de ejecución: Don Benito.
- c) Plazo de ejecución: 24 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- d) Publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 126, de 28 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 78.258,40 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Megaisa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 63.982,12 euros, I.V.A. incluido.
- e) Duración del contrato: En el plazo de 24 días hábiles desde la firma del contrato la instalación del equipamiento deberá haber terminado.

6.- GASTOS DEL ANUNCIO:

A cargo del contratista.

Don Benito, a 21 de diciembre de 2006. El Director General de la Institución Ferial de Extremadura-FEVAL, JOSÉ LUIS VIÑUELA DÍAZ.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 13 de diciembre de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA CON RESIDENCIA EN OLIVENZA, HAGO CONSTAR:

Que en mi notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA CONSTATAción DE EXCESO CABIDA, para acreditar que la siguiente finca es de 159 m².

FINCA: Casa en la C/ La Luz, registralmente con el n.º 32 y catastralmente con el n.º 28, en la Aldea de San Benito de la Contienda, en este término. Está compuesta de piso bajo con varias habitaciones y corral, teniendo también un doblado. Ocupa una superficie según Registro de 96 m², aunque según Catastro es de 159 m², de los que 135 m² están construidos. Linda: Al frente, con C/ de su situación; dcha., con la entrada a dicha C/ a la que hace esquina izqda., con José García Díaz, hoy casa en C/ La Luz, 30, de Manuel González Bonito; y fondo, con C/ sin salida (hoy denominada C/ Corta).

INSCRIPCIÓN: T. 702, L. 255, F. 207, finca 8.316, ins. 2.

Titular: DON ANTONIO-JESÚS LÓPEZ FRANCO y DOÑA MARGARITA SORIA FELIU.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad, 5-Bajo, para justificar sus derechos.

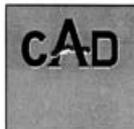
Olivenza, a 13 de diciembre de 2006. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano (Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRRIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2006 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2006, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2005, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2006 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2006: 39,82 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 (cada uno): 19,91 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodovar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56